



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra jefe de Estado Mayor de la primera Inspección general al General de brigada D. Manuel Nieves Coso.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra jefe de Estado Mayor de la segunda Inspección general al General de brigada D. Eduardo Curiel Miarons.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Se nombra jefe de Estado Mayor, en comisión, de la tercera Inspección general, en plaza de superior categoría, al coronel de Estado Mayor D. Alejandro Angosto Pal-

ma. actual jefe de estudios de la Escuela de Estudios Superiores Militares. Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

A propuesta del Ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República, decreta:

Artículo único. Cesa en el mando de la cuarta división orgánica el General de división D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo.

Dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

Presidencia

Excmos. Sres.: Debiendo verificarse mañana, martes, 14 de los corrientes, el solemne acto de apertura de las Cortes Constituyentes en el Palacio del Congreso de los Diputados,

Esta Presidencia ha dispuesto que ondee el Pabellón Nacional en todos los edificios oficiales.

Madrid 13 de julio de 1931.

ALCALÁ-ZAMORA

Señores...

(De la Gaceta núm. 195.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 3 del mes actual, he tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad que en la misma a cada uno se señala, al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, por reunir las condiciones del artículo primero de la Ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Manuel Muñoz García, con la efectividad de 9 del mes actual.

A teniente coronel.

D. Blas Gómez y Pérez de Muñián, con la del día 15 del corriente.

A capitán.

D. Joaquín Rodríguez Lara, con la del día 31 del mes actual.

A teniente.

D. Juan Ramírez Sánchez, con la del día 12 del mismo.

Madrid 14 de julio de 1931.—Azaña.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de

la cuarta división, falleció en Barcelona, el día 10 del actual, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Eduardo González Escandón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se anuncien a concurso las siguientes plazas, vacantes en el Estado Mayor Central, por organización:

Una de coronel y cuatro de comandante de Infantería.

Tres de comandante de Caballería.

Dos de teniente coronel y dos de comandante de Artillería.

Una de coronel y cuatro de comandante de Ingenieros.

Los concursantes, que deberán reunir las condiciones prevenidas en el artículo quinto del decreto de 4 del corriente (D. O. núm. 147), promoverán sus instancias en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, las cuales serán cursadas directamente a dicho Centro por los jefes respectivos, documentadas en la forma reglamentaria, haciendo constar los que se hallen sirviendo en Africa que tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en aquel territorio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 7 del actual dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Melilla, Tetuán y Larache, al escribiente de primera del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, don José Peñalver García, con destino en la actualidad en la segunda división orgánica, he tenido a bien aprobar la concesión hecha por V. E., por ajustarse a lo prevenido en el decreto de 29 de junio de 1916 y circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. números 132 y 308.)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor General de la segunda división orgánica.

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera del Cuerpo auxiliar de oficinas militares D. Ignacio Lite Hernández, con destino en el Depósito de la Guerra, en súplica de que sea revisada la disposición de 18 de abril de 1925 (D. O. núm. 87), por la que le fué desestimada la acumulación de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que posee, una de ellas pensionada con 2,50 pesetas mensuales; teniendo en cuenta que los servicios y méritos por lo que le fué concedida la tercera de las citadas cruces, son del 30 de junio de 1918 al 3 de febrero de 1920, o sea anteriores al vigente reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, y, por tanto, no pueden serle aplicados los preceptos del citado reglamento y menos aún los de la circular de 27 de enero de 1925 (C. L. núm. 23), he tenido a bien disponer quede sin efecto la mencionada orden de 18 de abril de 1925 y conceder al recurrente la acumulación solicitada con la pensión mensual de cinco pesetas y antigüedad de primero de mayo de 1923, debiendo atenderse para el percibo de los atrasos al plazo que determina la vigente ley de Contabilidad de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128.)

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor general encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Intendente e Interventor general de Guerra.

DEPOSITO DE VIVERES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Los Cuerpos, Centros o Dependencias que tengan establecido Depósito de víveres remitirán inmediatamente al comandante militar de la plaza, inventario valorado de las existencias, con separación de lo correspondiente a artículos para los ranchos de tropa y de los no suministrables a la misma.

Segundo. En lo sucesivo, estos Depósitos de víveres no podrán tener más que los artículos necesarios para el gasto de las comidas de tropa, cuyo número y máxima diversidad de clase se determinó en la orden circular de 21 de marzo último (C. L. número 126).

Tercero. Las existencias actuales para el personal no arranchado podrán continuar suministrándose hasta su total agotamiento, dándose cuenta mensual a la Autoridad militar de la plaza de los que aún queden en el Depósito.

Cuarto. A partir de ese momento, queda prohibida la venta a las familias del personal no arranchado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer surtan efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes los destinos que por decretos de 10 del mismo (D. O. número 155), se confieren a los generales de brigada y coronel de Estado Mayor que en los mismos se citan para los cargos de Jefes de Estado Mayor de las Inspecciones generales que también se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la orden circular fecha 13 del actual (D. O. núm. 154), «Destinos, epígrafe Estado Mayor Central, se publica rectificada en la siguiente forma:

CUERPO DE ESTADO MAYOR

Coroneles.

D. Mariano Santiago Guerrero, de la Dirección general de Preparación de Campaña.

D. Toribio Martínez Cabrera, de la misma.

Tenientes coroneles.

D. Ramiro Otal Navascués, de la Dirección general de Preparación de Campaña.

D. Pedro Rico Parada, de la misma.

D. Valentín Galarza Morante, del Ministerio.

D. Antonio Uguet Torres, del mismo.

Comandantes.

D. Epifanio Gascuña Gascón, de la Dirección general de Preparación de Campaña.

D. José Billón Estelrich, del Ministerio.

D. José Vidal Colmena, del mismo.

D. Manuel García Baquero y Sáinz de Vicuña, del Depósito de la Guerra.

D. Manuel Sánchez Puelles, del mismo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en la orden circular de fecha 13 del actual (D. O. núm. 154), "Desdichos", epígrafe Sanidad Militar, se publica, rectificadora, de la siguiente forma:

SANIDAD MILITAR.—(Medicina)

Comandantes médicos.

D. Juan Antonio Cerrada Forés, de la Clínica cívico-militar de Santander.

D. Félix Beltrán de Heredia, del Taller de Precisión de Artillería.

D. Ramón Jiménez de Azcárate y Altamiras, de la suprimida Academia de Ingenieros.

Para la asistencia facultativa del Ministerio.

Capitán médico en plaza de comandante. D. Jerónimo Biasco Zabayo, del regimiento de Artillería a caballo.

Capitán médico en plaza de comandante. D. Teófilo Zalaya Clavería, del regimiento de Infantería núm. 6.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Nombrados Presidente y magistrados de la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo por decretos de 28 de mayo, 13 y 30 de junio, todos del corriente año (D. O. núms. 119, 131 y 146), los auditores generales del Cuerpo Jurídico Militar, D. Salvador García y Rodríguez de Aumente, D. Avelino Bonal Lorenz y los de división, don Ángel Ruiz de la Fuente y Sánchez Puente y D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo, he tenido a bien disponer que, sin perjuicio de lo que más adelante pueda resolverse sobre la situación definitiva de los mismos y del restante personal del Cuerpo Jurídico Militar, que pase a prestar sus servicios en el expresado Tribunal, en la Fiscalía general o Secretarías de dicha Sala, se considere a los mencionados auditores destinados en plazas de la plantilla del Cuerpo Jurídico Militar, abonándoles los haberes de su empleo por el presupuesto de este Ministerio, independientemente de la diferencia que les corresponda hasta completar el sueldo íntegro de Presidente de Sala y magistrado y cuya diferencia habrá, en su caso, de ser abonada por el presupuesto del Departamento correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Publicada en orden de 12 de junio último la plantilla del personal del Cuerpo Jurídico Militar en la Administración regional del territorio de Marruecos, he tenido a bien confirmar a los jefes y oficiales del referido Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, en los destinos que en la misma se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auditor de división.

D. Pedro Topete Urrutia, en el de auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Tenientes auditores de primera.

D. José Bermejo Sanz, en el Estado Mayor del Jefe Superior.

D. Ricardo Calderón Serrano, en la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Tenientes auditores de segunda.

D. Gonzalo García Bravo, en la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Juan Vernacci Casariego, en la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Eduardo Morejón González, en la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Tenientes auditores de tercera.

D. José Martínez del Mármol, en la Auditoría de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Manuel Uriarte Rejo, en la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Julio Sáinz Brogeras, en la Fiscalía de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Madrid 14 de julio de 1931. —

Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Reducidas a dos las Circunscripciones de la zona del Protectorado español en Marruecos, según decreto de 3 de junio último (D. O. núm. 122), y determinada la plantilla del personal del Cuerpo Jurídico Militar en las mismas, por orden circular de 12 del expresado mes (D. O. núm. 130), he tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen a los destinos que en la misma se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes auditores de primera.

D. José León Luna, de la suprimida Asesoría de la Circunscripción de Melilla a la Asesoría de la Circunscripción Oriental.

D. Federico Socasau Pons, de la suprimida Asesoría de la Circunscripción de Ceuta-Tetuán, a la Asesoría de la Circunscripción Occidental.

Tenientes auditores de segunda.

D. Ezequiel Díez Díaz, de la suprimida Asesoría de la Circunscripción del Rif, a la Asesoría de la Circunscripción Oriental.

D. Eduardo de Nó Louis, de la suprimida Asesoría de la Circunscripción de Larache, a la Asesoría de la Circunscripción Occidental.

Madrid 14 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de capitán, profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), anunciado por orden circular de 25 de mayo último (D. O. número 114), he tenido a bien designar para ocuparla al de igual empleo, con destino en la Comandancia de Oviedo y en comisión en el Ministerio de la Gobernación, D. Antonio Reparaz Araujo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares comprendidos en siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Oficiales primeros.

D. José Giralte Mezquida, del Estado Mayor Central, a este Ministerio (rectificación).

D. Casto Millán Gutiérrez, del Estado Mayor Central, a este Ministerio (rectificación).

Oficiales terceros.

D. Mariano Valls García, de este Ministerio, al Archivo general militar.

D. Cristóbal Jiménez Jiménez, de la Caja Recluta núm. 18 (Granada), a este Ministerio.

D. Francisco Pallás Menescal, de la Caja Recluta núm. 26 (Tarrasa), a la núm. 27 (Tarragona).

D. Leocadio Villasevil Gutiérrez, de la Caja Recluta núm. 27 (Tarragona), a disponible en la cuarta división.

Escribientes de primera.

D. Amadeo Cantabrana Galán, del Estado Mayor Central, a este Ministerio (rectificación).

D. Miguel Aznar Aycart, del Estado Mayor Central, a este Ministerio (rectificación), continuando prestando sus servicios en la Caja de Huérfanos de la Guerra.

D. José Martínez Corchón, de este Ministerio, a la primera división orgánica (Madrid).

D. Arsenio Blanco Garea, de la Asociación del Colegio de clases de segunda categoría, a este Ministerio.

D. Fernando Arrese San Pedro, de la séptima división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la sexta división (Burgos).

D. Pedro Beltrán Romero, de la Auditoría de Guerra de la segunda división orgánica, a la Sección de Artillería de costa de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

D. Enrique Romero Castilla, de la séptima división orgánica, a la Auditoría de Guerra de la misma división (Valladolid).

D. Vicente Campillo Ormad, del Vicariato general castrense, a la Comandancia general del Cuerpo de Inválidos militares.

Madrid 14 de julio de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer tres plazas de teniente profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección Duque de Ahumada) anunciado por orden circular de 25 de mayo último (D. O. núm. 114), he tenido a bien designar para ocuparlas a los de igual empleo con destino en las Comandancias de Cáceres, La Coruña y Málaga, respectivamente, D. Ceferino Alia Sánchez, D. José Rubio García y D. Calixto Zabal Cervera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZANA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera, segunda, séptima y octava divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el Auditor de

división D. Constante Miquélez de Mendiluce y Pecina, que ha cesado en el cargo de Auditor de la suprimida Capitanía General de la tercera región, quede en situación de disponible forzoso, con residencia en Valencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZANA

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de Infantería D. Angel Noriega Dulce, retirado por inútil, según orden de 8 de octubre de 1926 (D. O. número 229), residente en esta capital, calle de Canarias, 12, que padece pérdida completa de la visión, he tenido a bien concederle ingreso en la primera Sección de ese Cuerpo, por hallarse comprendido en el decreto de 15 de mayo último (D. O. número 108) y en las condiciones que en el mismo se determinan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZANA

Señor comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en Barcelona, a instancia del teniente de Infantería (escala reserva), D. Martín Bravo Morano, en situación de reemplazo por herido en campaña, con residencia en dicha plaza, en justificación de su denecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer atrofia de la extremidad torácica derecha, consecutiva a heridas producidas por proyectil enemigo el 29 de septiembre de 1924, entre Rokba y Bar el Sor (Africa), siendo suboficial del batallón de montaña, 1, ha sido declarado inútil total para el servicio, y que las lesiones que presenta se encuentran incluidas en el vigente cuadro, he tenido a bien conceder el ingreso en la primera Sección de dicho Cuerpo al mencionado teniente, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZANA

Señor comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la plaza de RONDA a instancia del teniente de Infantería D. José Ansedé Godínez, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, encontrándose el día 27 de julio de 1930, perteneciendo al batallón Cazadores Alba de Tormes núm. 2, en unos ejercicios de tiro, fué víctima de la explosión de una granada de mano que le produjo lesiones, a consecuencia de las cuales sufrió la amputación del brazo izquierdo, por lo que ha sido declarado inútil total para el servicio de las armas y que la inutilidad que sufre está comprendida en el vigente cuadro, he tenido a bien conceder el ingreso en la segunda sección de dicho Cuerpo al mencionado teniente, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZANA

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por ese Consejo Director, he tenido a bien conceder al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Emilio Téllez Chic, de la segunda división, la pensión de cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 14 de mayo último, la que percibirá desde primero de junio siguiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZANA

Señor Presidente del Consejo, Director de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por ese Consejo Director, he tenido a bien conceder al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Justino Bordallo Cuadrado, de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos público, la cruz de la Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 12 de febrero último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo, Director de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por ese Consejo Director, he tenido a bien conceder al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Manuel Gómez López Marquina, de la cuarta división, la cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad de 29 de mayo último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por ese Consejo Director, he tenido a bien conceder al oficial segundo del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares D. Guillermo Urias Arca, de la sexta brigada de Artillería, la cruz de la Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 1 de marzo último.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo, Director de las Ordenes de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la sexta división orgánica.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Como consecuencia a la orden circular de 12 de junio último (D. O. núm. 130), he tenido a bien disponer quede suprimida la plaza de comandante militar de Ceuta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Padecido error material en la publicación de la orden de 13 del actual (D. O. núm. 154), se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que se constituyan en las Comandancias Militares de Baleares, Canarias, Cádiz, Cartagena y Ferrol, juzgados permanentes de causas, con análogo carácter que los creados por orden circular de 17 de junio último (D. O. núm. 133), integrando la plantilla de los dos primeros un comandante y un capitán, actuando como secretario un suboficial y tres sargentos, y de los tres últimos un capitán, un suboficial y un sargento en cada uno de ellos, pudiendo ser indistintamente de las Armas de Infantería o Caballería.

Tanto en estos juzgados permanentes de causas, como en los de las Divisiones orgánicas, el personal señalado para integrarlo se ajustará a las plantillas siguientes: En la primera División se nombrará del Arma de Caballería un teniente coronel, un comandante, un capitán de (E. A.), un suboficial y un sargento y de Infantería un capitán (E. A.), un suboficial y tres sargentos. En la cuarta División será un teniente coronel, un capitán (E. A.), un suboficial y tres sargentos del Arma de Infantería y un comandante, un capitán (E. A.), un suboficial y un sargento del Arma de Caballería. En las demás Divisiones, Baleares y Canarias pertenecerá al Arma de Caballería un sargento, designándose los jefes, oficiales y clases restantes del Arma de Infantería. En las Comandancias de Cádiz y Cartagena todo el personal de los Juzgados lo proporcionará el Arma de Infantería y en las del Ferrol será de Caballería.

La plantilla total de los juzgados permanentes estará integrada por un teniente coronel, ocho comandantes, 12 capitanes, 12 suboficiales y 24 sargentos de Infantería y un teniente coronel, dos comandantes, tres capitanes, tres suboficiales y 11 sargentos de Caballería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de premios de efectividad de 500 pesetas, formulada a favor del teniente auditor de tercera, D. Miguel de Castells Adriacens, en situación de supernumerario sin sueldo en esa división, he tenido a bien conceder al interesado el referido premio de efectividad a partir de primero del presente mes, con arreglo a la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 368).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad de 250 pesetas anuales a los escribientes de primera del Cuerpo auxiliares Oficinas Militares don Fernando Martín Molina, D. Sebastián Martín Pérez y D. José Herreros Camacho, de la Comandancia general de Baleares, Caja de Recluta número 60 y primera brigada de Caballería, respectivamente, por llevar diez años en sus actuales empleos, el que percibirán desde primero de agosto próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo que prescribe la orden de 12 de mayo último (D. O. núm. 106), he tenido a bien disponer sea ampliada la condición segunda del artículo 34 del reglamento por el que se rige la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, en el sentido de que las operaciones a plazos puedan ser realizadas por las clases de segunda categoría y sus asimilados acogidos a la situación de retiro con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de junio último (D. O. número 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer con la orden fecha 13 del mes actual (D. O. núm. 154), por la que se concede el retiro, con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 64), al capellán mayor del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. José Valenzuela Marco, para Barcelona, queda rectificada en el sentido de que lo es para Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Vicario general castrense.

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro, con residencia en los puntos que se indican, por haberlo así solicitado, a los tenientes auditores de primera comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Andrés Braña Bermúdez y termina con D. Joaquín Reig Rodríguez, en cuya situación gozarán de los beneficios que otorgan el decreto de 25 de abril del corriente año y disposiciones complementarias, y percibirán el haber que oportunamente se les señale, siendo baja todos ellos por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Andrés Braña Bermúdez, Madrid.
D. Andrés Allendesalazar Bernar, Madrid.
D. Miguel Gamba Sanz, Madrid
D. Mateo Zaforteza Musoles, Palma de Mallorca.
D. José Cerdá Reig, Onteniente (Valencia).
D. Alfonso Viedma Jiménez, Madrid.
D. Joaquín Reig Rodríguez, Valencia.
Madrid 14 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Se concede el pase a situación de retirado, con residencia en los puntos que se indican, a los oficiales primeros del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares que lo han solicitado, en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirán el haber definitivo que les corresponda y que oportunamente se les señalará, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Leandro Bernardino Pastor, para Madrid.
D. Juan Castelló Poyales, para Valencia.
D. Terribio Fernández Regueira, para Madrid.
D. Carlos Grijalbo Martínez, para Madrid.
D. Federico Guillén Ortiz, para Valencia.
D. Martín Hernández Barba, para Madrid.
D. Emeterio López Verde, para Valladolid.
D. Luis Martínez Lecha, para Madrid.
D. Francisco Melendro Valdés, para Alicante.
D. Mauricio Navalón de Fez, para Madrid.
D. Salvador Peláez Edo, para Castellón de la Plana.
D. Roque Rodríguez Flores, para Madrid.
D. Manuel Sarriá Aranda, para Málaga.
D. Hermenegildo Serrano Martín, para Segovia.
Madrid 13 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los músicos de tercera clase no asimilados a sargento pero que cobren el sueldo de este último empleo por llevar los años de servicios suficientes para ello, con arreglo a legislación, pueden acogerse a los beneficios de retiro que señala el decreto de 23 de junio último (D. O. núm. 142) y en el plazo que indica el mismo y siempre que resultare excedente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino a este Ministerio, conferido por orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 154), al comandante de Infantería D. José Muñoz Valcárcel, continuando en su anterior; pasando destinado a dicho Ministerio, el de igual empleo y Arma, D. Luis Muñoz Valcárcel, en situación de disponible forzoso en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría que figuran en la siguiente relación, que da principio con Tobías Galán Peralta y termina con Antonio Larraya Duasti, pasen destinados a los Cuerpos que en la misma se expresan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento Infantería 1.

Suboficiales.

D. Tobías Galán Peralta, del Colegio de Huérfanos de Infantería.
D. Domingo Casas Cacerel, del mismo.
D. José Bonilla Morgado, del mismo.
D. Prudencio Pérez Marín, del mismo.
D. Domingo Martín Vigil, de la suelta Junta de Cádiz y agregado al Colegio.

Al regimiento Infantería 6.

Suboficiales.

D. Félix Saavedra Lozano, del Colegio de Huérfanos de Infantería.
D. Francisco Ramírez Alcántara, mismo.
D. Ricardo Vázquez Sotolongo, mismo.
D. Dionisio Martínez España, mismo.
D. Rafael Barrera Alvarez, del mismo.
D. Gumersindo Fernández González, de la disuelta Junta de Madrid y agregado en el Colegio.

Al regimiento Infantería 31.

Suboficiales.

D. Emiliano Sanssegundo Sánchez, Colegio de Huérfanos de Infantería.
D. Mauro Dorado Escribano, del mismo.
D. Pedro Moraleda Carrascosa, mismo.
D. José Sánchez Martínez, del mismo.
D. Miguel Romero Macías, del mismo.

Al regimiento Infantería 16.

Suboficiales.

D. Bruno Orus Larrosa, del Colegio de Huérfanos de María Cris.
D. Alfonso Barrera Gómez, del mismo.
D. Leandro Ruiz Martínez, del mismo.
D. Roberto Ramírez Sáiz, del mismo.
D. Domingo Abad Escribano, mismo.

D. Segismundo Martínez Cabañas, del disuelto regimiento Gravelinas, 41, y agregado en el Colegio.

Al regimiento Infantería 29.

Suboficial.

D. Luis Justo Estévez, del regimiento núm. 29, Cuerpo de procedencia agregado en el Colegio.

Al regimiento Infantería 31.

Suboficial.

D. Fernando Montero García, de la Junta de clasificación de Zamora.

Al regimiento Infantería 32.

Suboficial.

D. Mariano Bustamante Velasco, de la Circunscripción reserva núm. 53.

Al regimiento Infantería 17.

Suboficial.

D. Juan Peña Robador, de la Caja Recluta núm. 1.

A la Caja Recluta 1.

Suboficial.

D. Antonio Malillos González, del regimiento Infantería núm. 29.

Al regimiento Infantería 1.

Músico de segunda.

Vicente Charris López, del batallón de montaña Fuerteventura, 10 (agregado).

Al regimiento Infantería 14.

Sargento.

Juan Aguilar Blasco, de secretario causas en la sexta región.

A la Academia de Infantería.

Sargento.

Fulgencio Toldos Moreno, de la Caja Recluta núm. 49.

Al regimiento de carros de combate 1 (Madrid.)

Suboficiales.

D. José Burgos Palacios, del regimiento núm. 6.

D. Luis Esparza Ruiz, del regimiento núm. 6.

Sargentos.

Cándido Pérez Bascones, del regimiento núm. 6.

Angel López Martínez, del mismo.
Ramón Mateo Morláns, del mismo.
Francisco Quesada Gómez, del mismo.
Anselmo Rivero Pérez, del mismo.

Miguel Mellado Palomo, del regimiento núm. 1.

Julián Téllez Orche, del regimiento núm. 6.

Jesús Abad Ursa, del mismo.
Fernando Ibáñez Vallejo, del mismo.
Daniel Justo Gutiérrez, del regimiento núm. 12.

Suboficiales.

D. Baldomero Fernández Spolita, del regimiento núm. 6.

D. Martín Levía Escudero, del batallón de montaña Lanzarote, 9.

D. Alfonso Salvador, del regimiento núm. 6.

D. Alejandro Rodríguez Avilés, del mismo.

D. Domingo Freire Guzmán, del regimiento núm. 1.

Sargentos.

Federico Cenzano Cubillas, de los carros de combate de la Escuela Central de Tiro.

Francisco León Rabadán, del regimiento núm. 31.

Rubén Hernández López, del regimiento núm. 6.

Juan Ozaeta Yboleón, del regimiento núm. 1.

Ambrosio López de Carrión, del regimiento núm. 6.

Al regimiento Infantería 30.

Suboficial.

D. Sebastián González Aldave, del regimiento núm. 30, Cuerpo de procedencia y agregado en el Colegio.

Al regimiento Infantería 40.

Suboficial.

D. Antonio Garcés Menacho, del disuelto regimiento San Fernando, 11, y agregado en el Colegio.

A la Escuela Central de Gimnasia-

Suboficiales.

D. Antonio Ayala Victoria, de la Escuela Central de Gimnasia, Cuerpo de procedencia y agregado en el Colegio.

D. Cándido Cristóbal Martín, del Colegio de Huérfanos de Infantería.

Al regimiento carros combate 2 (Zaragoza).

Suboficial.

D. Vicente Ortiz Fuentes, de la Academia general militar.

Al regimiento Infantería 5.

Músicos de primera.

Francisco Martín Echauri, de la Academia general militar.
Juan Orduña Abadiz, de la misma.

Maestro de banda.

Diego Pérez Olivares, de la misma.

Músicos de segunda.

Luis Sapetti, de la Academia general militar.

Emiliano Toledo Villora, de la misma.
Jesús Pérez Portero, de la misma.

Cabo de cornetas.

Gregorio Gonzalvo García, de la misma.

Al regimiento Infantería 22.

Músico de primera.

Juan Agudo Lain, de la Academia general militar.

Músicos de segunda.

Constancio Gutiérrez Milagro, de la Academia general militar.

Juan Campos López, de la misma.
Benjamín Blanch Sanz, de la misma.

Cabo de tambores.

Vicente Vergara Soriano, de la misma.

Al Centro de movilización y reserva 5 (Valencia.)

Sargento.

Manuel García Fuentes, de la Caja Recluta núm. 21.

Al Centro de movilización y reserva 6 (Murcia-)

Sargento.

Juan Pedro Vicente García, del regimiento Infantería núm. 1.

Al Centro de movilización y reserva 9 (Zaragoza).

Sargento.

Leonardo Murillo Irache, de la Circunscripción núm. 39.

A las Inspecciones generales de la primera división orgánica (Madrid).

Sargentos.

Angel Amado Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 1.

Juan Crespo Grimal, del mismo.
Ignacio Gobantes Villasante, del mismo.

Al regimiento Infantería 32.

Sargento:

Mariano Melero Saraguren, de la Sección de Ordenanzas de la 13 brigada.

A la Sección de Ordenanzas de la 13 brigada de Infantería (Valladolid).

Sargento.

Luis Nieto Coloma, del regimiento Infantería núm. 32.

*Al regimiento Infantería 6.***Suboficial.**

D. Andrés Alonso Aguilera, del regimiento Infantería núm. 19.

*Al batallón ametralladoras (Castellón).***Sargentos.**

José Dolz Rovira, del regimiento número 5.

Hilario Tárrega Mon. del mismo.
Facundo Rives Huguet, del mismo.
José Martí Persiva, del mismo.
Francisco Ferrándiz, del mismo.
José Piñana Falomir, del mismo.
Francisco Ordóñez Escoín, del mismo.

Pedro Izquierdo Ortiz, del mismo.
Adelino Tamborero Escoín, del mismo.
Valero Cuevas Botella, del mismo.
Victoriano Hornero López, del mismo.

Alvaro Llobet Casanova, del mismo.

Suboficiales.

D. Vicente Viciano Méndez, del regimiento núm. 5.

D. Lorenzo Soto Grau, del mismo.

D. Cándido Valero Oliver, del mismo.

*Al batallón ciclista (Palencia).***Sargentos.**

Francisco González Manrique, del regimiento núm. 26.

Manuel Muñoz González, del mismo.

*Al regimiento Infantería 24.***Sargento.**

Emilio González Cerdón, del regimiento Infantería núm. 6.

*A la Caja Recluta 1 (Madrid).***Suboficiales.**

D. Anselmo García de Vicuña, de la zona de Madrid, 1 (agregado.)

D. Jesús Jiménez Barrado, de la Junta de Madrid (agregado.)

D. Luis Montoro Orts, de la Junta de Madrid (agregado.)

*A la Caja Recluta 2 (Madrid).***Suboficiales.**

D. José Bugía Quiemy, de la Caja de Alcalá núm. 3 (agregado.)

D. Manuel Antúñolo Moreno, de la circunscripción reserva Alcalá 3 (agregado.)

D. Agustín Fruto González, de la Junta de Madrid (agregado.)

*A la Caja Recluta 3 (Toledo).***Suboficiales.**

D. Dictinio Martínez Moro, de la Junta de Toledo (agregado.)

D. Estanislao Chamorro Méndez, de la Junta de Toledo (agregado.)

D. Victorino Baena Rubio, de la Zona de Toledo (agregado.)

D. Francisco Peñafuente Caballero, de la Caja Toledo, 5 (agregado.)

D. Manuel Sánchez Castaño, de la circunscripción reserva de Toledo, 4 (agregado.)

*A la Caja Recluta 4 (Ciudad Real).***Suboficiales.**

D. Antonio Sánchez Bravo, de la Zona de Ciudad Real, 3 (agregado.)

D. Elías Elías Morales, de la Caja de Ciudad Real 7 (agregado.)

A la Caja Recluta 5 (Cuenca).

D. Sixto Acebrón Sevilla, de la Junta de Cuenca (agregado.)

D. Carlos Albendea Escribano, de la circunscripción reserva de Cuenca, 6 (agregado.)

D. José Atienzar Carrión, de la Zona de Cuenca, 4 (agregado.)

D. Julián Osa Buenafé, de la Caja de Cuenca, 9 (agregado.)

D. Alfonso Pinza Visier, de la Junta de Cuenca (agregado.)

~~Agregado a la Junta de Cuenca~~
A la Caja Recluta 6 (Badajoz).

Suboficiales.

D. Pedro Batuccas Chacobo, de la Junta de Badajoz (agregado.)

D. Diego Blázquez Fortuna, de la Junta de Badajoz (agregado.)

D. José Dianez Rodríguez, de la Zona de Badajoz, 5 (agregado.)

D. Domingo Megías Rivera, de la Junta de Badajoz (agregado.)

*A la Caja Recluta 7 (Villanueva de la Serena).***Suboficiales.**

D. Wenceslao González Marcos, de la circunscripción reserva Villanueva de la Serena, 8 (agregado.)

*A la Caja Recluta 8 (Jaén).***Suboficiales.**

D. Luis Sánchez Móstoles, de la circunscripción reserva Jaén, 9 (agregado.)

D. Juan García Olmo, de la Junta de Jaén (agregado.)

D. Esteban Carrasco Siles, de la Junta de Jaén (agregado.)

D. Manuel Gámez Marín, de la Zona de Jaén (agregado.)

*A la Caja Recluta 9 (Ubeda).***Suboficial.**

D. Miguel Huerta García, de la circunscripción reserva Ubeda, 10 (agregado.)

*A la Caja Recluta 10 (Sevilla).***Suboficiales.**

D. Agustín Moreno Vaquero, de la Zona de Sevilla (agregado.)

D. Serafín Moreno Sánchez, de la Junta de Sevilla (agregado.)

D. Francisco Carrera Garrido, de la Zona de Sevilla (agregado.)

D. Francisco Abad Cruz, de la circunscripción reserva Sevilla, 11 (agregado.)

D. Juan Cosano Arroyo, de la Junta de Sevilla (agregado.)

D. Inocente Remiro Miguel, de la Junta de Sevilla (agregado.)

D. José Ruiz Florido, de la Junta de Sevilla (agregado.)

D. Victoriano Fernández Gómez, de la Junta de Sevilla (agregado.)

D. Juan López González, de la Junta Clasificación (agregado.)

*A la Caja Recluta 11 (Osuna).***Suboficial.**

D. Antonio Siles Escudero, de la circunscripción reserva Osuna, 12 (agregado.)

*A la Caja Recluta 12 (Huelva).***Suboficiales.**

D. Antonio Zarazaga Jiménez, de la Zona 8 (agregado.)

D. Alejandro Barrio Galán, de la Junta de Huelva (agregado.)

D. Manuel Chaparro González, de la Junta de Huelva (agregado.)

D. Antonio Granado Griñón, de la Junta de Huelva (agregado.)

*A la Caja Recluta 13 (Cádiz).***Suboficiales.**

D. José Ramón Barranco, de la Caja de Cádiz, 22 (agregado.)

D. Eduardo Rey Cabilla, de la Junta de Cádiz (agregado.)

D. Manuel López González, de la Zona de Cádiz (agregado.)

D. Alfonso Carrasco Lozano, de la Junta de Cádiz (agregado.)

D. Juan Martínez Castro, de la circunscripción de reserva de Cádiz, 14 (agregado.)

D. Bernabé Almagro Amezcua, de la Junta de Cádiz (agregado.)

*A la Caja Recluta 14 (Córdoba).***Suboficiales.**

D. Manuel Moreno Hinojosa, de la Junta de Córdoba (agregado.)

D. Rafael Pacheco Marín, de la circunscripción reserva Córdoba, 16 (agregado.)

D. Félix Murillo Peña, de la Zona núm. 10 (agregado.)

D. Cecilio Generoso Cano, de la circunscripción reserva 17 (agregado.)

D. Federico Romero Vidal, de la Junta de Córdoba (agregado.)

*A la Caja Recluta 16 (Málaga).***Suboficiales.**

- D. Francisco Vargas Romero, de la Zona núm. 11 (agregado).
 D. Joaquín Ramírez Herrera, de la circunscripción reserva, 18 (agregado).
 D. Rafael López Cardito, de la circunscripción reserva, 19 (agregado).
 D. José Ruiz Schat, de la Zona núm. 11 (agregado).
 D. Antonio Morales Rodríguez, de la Junta de Málaga (agregado).
 D. Antonio Troya González, de la Junta de Málaga (agregado).
 D. Moisés Castillejo Amarita, de la Junta de Málaga (agregado).
 D. Francisco Barranco Lupión, de la Junta de Málaga (agregado).
 D. Francisco Morilla Cano, de la Junta de Málaga (agregado).

*A la Caja Recluta 18 (Granada).***Suboficiales.**

- D. José Noguero Hidalgo, de la Junta de Granada (agregado).
 D. Francisco Villuendas Biosca, de la Junta de Granada (agregado).
 D. José Castillo Rodríguez, de la Junta de Granada (agregado).
 D. Juan Gómez Chaves, de la Zona núm. 12 (agregado).
 D. Domingo Martínez Morillo, de la Circunscripción reserva, 20 (agregado).
 D. Agustín Montosa Rojas, de la circunscripción, 21 (agregado).
 D. Agustín Aguilera Landines, de la Caja Guadix (agregado).

*A la Caja Recluta 19 (Almería).***Suboficiales.**

- D. José López Jiménez, de la Junta de Almería (agregado).
 D. Enrique Alonso Acera, de la Junta de Almería (agregado).
 D. Fernando Sánchez Sánchez, de la Zona de Almería (agregado).
 D. Plácido Moreno Martín, de la Junta de Almería (agregado).
 D. Julio de la Cruz Cruz, de la Junta de Almería (agregado).
 D. Antonio Ovejuna Rodríguez, de la circunscripción de Almería (agregado).

*A la Caja Recluta 20 (Valencia).***Suboficiales.**

- D. Juan Cubells Bonet, de la Zona núm. 14 (agregado).
 D. Santiago Echevarría Aguilar, de la Zona núm. 14 (agregado).
 D. Alfredo Rodríguez Albertori, de la circunscripción reserva, 23 (agregado).
 D. Jovino Llopis Ramos, de la Junta de Valencia (agregado).
 D. Juan Pérez Iranzo, de la Junta de Valencia (agregado).
 D. Antonio Higón Mániz, de la Junta de Valencia (agregado).

- D. Antonio García Esteban, de la Junta de Valencia (agregado).
 D. Rafael Morenza Ajado, de la circunscripción reserva Valencia, 24 (agregado).

- D. Rogelio Boch Campos, de la Caja Valencia, 38 (agregado).
 D. Miguel Frau García, de la Junta de Valencia (Agregado).
 D. José Pitarch Casanova, de la Junta de Valencia (agregado).

*A la Caja Recluta 21 (Alicante).***Suboficiales.**

- D. Julián García Bernai, de la circunscripción reserva Jativa, 25 (agregado).
 D. Fadrique Orcajada Fernández, de la Caja núm. 41 (agregado).
 D. Francisco Pérez Zamora, de la Caja núm. 39 (agregado).

*A la Caja Recluta 22 (Alicante).***Suboficiales.**

- D. Juan Masey Falco, de la Zona núm. 15 (agregado).
 D. Vicente Grech Gómez, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. Pedro González Gisanz, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. Asensio Hernández García, de la circunscripción reserva, 26 (agregado).
 D. Salvador Portillo Almarza, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. José Pérez Alfonso, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. Valentín Soler Ferri, de la circunscripción reserva de Alcoy, 27 (agregado).
 D. Antonio Toral Llera, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. José Valla Jiménez, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. Juan Capote Campanario, de la Caja núm. 23 (agregado).

*A la Caja Recluta 23 (Albacete).***Suboficiales.**

- D. Ángel Santón Belmonte, de la Junta de Alicante (agregado).
 D. José Baselga Aibalate, de la Zona núm. 16 (agregado).
 D. Loreto Muñoz Moratalla, de la Junta de Albacete (agregado).
 D. Tomás Arjona García, de la Junta de Albacete (agregado).
 D. Juan Durán Rojo, de la Junta de Albacete (agregado).

*A la Caja Recluta 24 (Murcia).***Suboficiales.**

- D. Eloy Andrés Quintanilla, de la Junta de Murcia (agregado).
 D. Jaime Aparador Corral, de la Junta de Murcia (agregado).
 D. Teodoro Belmonte García, de la Junta de clasificación de Murcia (agregado).
 D. Antonio Boluda Martínez, de la Junta de Murcia (agregado).

- D. Domingo Cayuela López, de la Caja núm. 50 (agregado).

- D. Angel Dayas Rayas, de la Junta de Murcia (agregado).
 D. Jaime Insa Tora, de la Caja número 49 (agregado).
 D. Luis Macavich Ladrenant, de la Junta de Murcia (agregado).
 D. Miguel Martínez García, de la circunscripción reserva, 30 (agregado).
 D. José Vicente Conde, de la circunscripción, 29 (agregado).
 D. José Viel Ferrando, de la Caja núm. 49 (agregado).

*A la Caja Recluta 25 (Barcelona).***Suboficiales.**

- D. Manuel Bautista Torregrosa, de la Zona núm. 18 (agregado).
 D. Fernando Bou Boix, de la circunscripción, 32 (agregado).
 D. Isidro Cotallo Pacheco, de la Zona núm. 18 (agregado).
 D. Santiago Ferre Balaguer, de la Junta de Barcelona.
 D. Mariano García Pérez, de la circunscripción, 31 (agregado).
 D. José García Fernández, de la circunscripción, 32 (agregado).
 D. Ernesto García Fernández, de la Junta Barcelona (agregado).
 D. Bernardo Lafuente Martínez, de la Junta Barcelona (agregado).
 D. Melecio Miguel Rodríguez, de la Junta Barcelona (agregado).

*A la Caja Recluta 26 (Tarrasa).***Suboficiales.**

- D. Jaime Faura Vilarmau, de la circunscripción reserva, 34 (agregado).
 D. Amalio Naveira González, de la circunscripción, 33 (agregado).

*A la Caja Recluta 27 (Tarragona).***Suboficiales.**

- D. Francisco Agramut Duatis, de la Junta de Tarragona (agregado).
 D. Ricardo López Lauradó, de la Junta Tarragona (agregado).
 D. Marcial Mora Ballarín, de la Junta Tarragona (agregado).
 D. Juan Vela Andrés, de la Zona núm. 19 (agregado).
 D. Angel Ruiz Ramírez, de la circunscripción reserva, 35 (agregado).

*A la Caja Recluta 28 (Lérida).***Suboficiales.**

- D. Antonio Guillén Fera, de la Caja núm. 62 (agregado).
 D. Rosendo Torredadella Cortafreda, de la Junta de Lérida (agregado).
 D. Manuel Bèx Torradellas, de la Junta de Lérida (agregado).

*A la Caja Recluta 29 (Gerona).***Suboficiales.**

- D. Pedro Solá Masqué, de la Junta de Gerona (agregado).

D. Francisco Aranda Rivera, de la Circunscripción de reserva, 37 (agregado).

D. Antonio Arago Guillén, de la Junta de Gerona (agregado).

D. Francisco Alcaire Royo, de la Junta de Gerona (agregado).

D. Federico Estelles Querol, de la Junta de Gerona (agregado).

D. Juan Grasot Geronés, de la Zona, 21 (agregado).

A la Caja Recluta 30 (Castellón).

Suboficiales.

D. José Mira Jordán, de la Zona, 22 (agregado).

D. Enrique Moliner Orénga, de la Junta de Castellón (agregado).

D. Juan Juncosa Sosa, de la Junta de Castellón (agregado).

D. Rogelio Ruz Pérez, de la Junta de Castellón (agregado).

D. Manuel Climent Calatayud, de la Junta de Castellón (agregado).

D. Feliciano García de la Rosa, de la Circunscripción, 38 (agregado).

A la Caja Recluta 31 (Zaragoza).

Suboficiales.

D. Lucinio Antonio Cayón, de la Zona, 23 (agregado).

D. Pedro Júdez Florenz, de la Junta de Zaragoza (agregado).

D. Antonio González Izquierdo, de la Junta de Zaragoza (agregado).

D. Alfonso Galán Romalde, de la Caja, 67 (agregado).

D. Leandro Rollín Bañares, de la Circunscripción, 40 (agregado).

A la Caja Recluta 32 (Huesca).

Suboficial.

D. Donato Puente Marco, de la zona de Huesca (agregado).

A la Caja Recluta 33 (Soria).

Suboficial.

D. Juan Jerónimo Pedrezuela, de la Zona núm. 25 (agregado).

A la Caja Recluta 34 (Teruel).

Suboficiales.

D. Agustín Martín Mingo, de la Junta de Teruel (agregado).

D. José Dilla Pallarés, de la Junta de Teruel (agregado).

D. Benjamín Mandos Marín, de la Junta de Teruel (agregado).

D. Jerónimo Conejero García, de la Circunscripción, 43 (agregado).

D. Marcial de la Granja Casado, de la Zona de Teruel (agregado).

D. Ricardo Gallego Rodrigo, de la Junta de Teruel (agregado).

D. Jerónimo Torres Núñez, de la Caja, 71 (agregado).

A la Caja Recluta 35 (Guadalajara).

Suboficiales.

D. Ramón Blasco García, de la Junta de Guadalajara (agregado).

D. Benito Ortiz Alonso, de la Junta de Guadalajara (agregado).

D. Zacarías Terrados Albarracín, de la Circunscripción, 44 (agregado).

A la Caja Recluta 36 (Burgos).

Suboficiales.

D. Antonio Ruiz Alvarez, de la Zona, 28 (agregado).

D. Fermín López García, de la Junta de Burgos (agregado).

D. Angel Ibáñez Frías, de la Junta de Burgos (agregado).

D. Miguel Sierra Aransay, de la Junta de Burgos (agregado).

A la Caja Recluta 37 (Pamplona).

Suboficiales.

D. Francisco Aranguren Sanz, de la Circunscripción, 46 (agregado).

D. Manuel Sánchez Valverde, de la Junta de Pamplona (agregado).

D. José Amigo Escribano, de la Junta de Pamplona (agregado).

D. Canuto Jiménez Maqueda, de la Junta de Pamplona (agregado).

D. Joaquín Corretge Palop, de la Zona 29 (agregado).

D. Manuel Alemán Vicente, de la Junta de Pamplona (agregado).

A la Caja Recluta 38 (San Sebastián).

Suboficiales.

D. Felicísimo Elvira de Miguel, de la Circunscripción, 47 (agregado).

D. Bernabé Poncela San Pedro, de la Junta de San Sebastián (agregado).

D. José Esquena Forrol, de la Junta de San Sebastián (agregado).

D. Ambrosio González Ruiz, de la Zona, 30 (agregado).

A la Caja Recluta 39 (Logroño).

Suboficiales.

D. Gregorio Arnedo Martínez, de la Junta de Logroño (agregado).

D. Francisco Torralba Marzo, de la Junta de Logroño (agregado).

A la Caja Recluta 40 (Bilbao).

Suboficiales.

D. Arturo Ovejero Munguía, de la Junta de Bilbao (agregado).

D. Valentín González Ubierna, de la Junta de Bilbao (agregado).

D. Sebastián Arpón Ramírez, de la Junta de Bilbao (agregado).

D. Rufo Serrano Jiménez, de la Junta de Bilbao.

A la Caja Recluta 41 (Vitoria).

Suboficiales.

D. Salvador Rodríguez Caracido, de la Junta de Vitoria (agregado).

D. Modesto López Pérez, de la Junta de Vitoria (agregado).

A la Caja Recluta 42 (Santander).

Suboficiales.

D. Manuel Ruiz Ramírez, de la Zona, 34 (agregado).

D. Gregorio Ferrer Ubeda, de la Junta de Santander (agregado).

D. Pablo González Sánchez, de la Junta de Santander (agregado).

D. Felipe Salvo Ros, de la Junta de Santander (agregado).

D. Manuel Zambrana Giralde, de la Junta de Santander (agregado).

A la Caja Recluta 43 (Palencia).

Suboficiales.

D. Hermenegildo Andradas de la Orden, de la Junta de Palencia (agregado).

D. Gregorio Echazarra Alegría, de la Circunscripción, 52 (agregado).

D. Santos Rodríguez Cordovilla, de la Junta de Palencia (agregado).

A la Caja Recluta 44 (Valladolid).

Suboficiales.

D. Sebastián García López, de la Junta de Valladolid (agregado).

D. Fausto Hernández San Román, (agregado).

D. Pablo Fernández Benito, de la Junta de Valladolid (agregado).

A la Caja Recluta 45 (Zamora).

Suboficiales.

D. Carlos Huevo Leiva, de la Circunscripción, 54 (agregado).

D. Antonio Alméjida Morillas, de la Junta de Zamora (agregado).

D. Angel Carretero Pérez, de la Junta de Zamora (agregado).

D. Agustín Morales Rayo, de la Junta de Zamora (agregado).

A la Caja Recluta 46 (Salamanca).

Suboficiales.

D. Esteban García Morlasca, de la Zona, 38 (agregado).

D. Mariano Cuesta Rodríguez, de la Junta de Salamanca (agregado).

D. Angel Vicente Sáenz, de la Junta de Salamanca (agregado).

D. Adolfo Sánchez Rodríguez, de la Circunscripción, 55 (agregado).

D. Ciriaco Pascual García, de la Junta de Salamanca (agregado).

<p><i>A la Caja Recluta 47 (Avila).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Angel Conde Altable, de la Junta de Avila (agregado). D. Hipólito Vicente Navarro, de la Junta de Avila (agregado). D. Valentín Martínez Moreno, de la Circunscripción, 56 (agregado). D. Pedro Méndez de los Reyes, de la Zona, 39 (agregado).</p>	<p><i>Al regimiento Infantería 9 (Sevilla).</i></p> <p>Suboficial.</p> <p>D. Antonio Vara Brenes, del regimiento, 1 (confirmación).</p> <p><i>Al regimiento Infantería 29 (Ferrol).</i></p> <p>Suboficial.</p> <p>D. Ramón Díaz Gómez, de la Circunscripción, 60 (agregado).</p>	<p>D. Francisco Pérez González, de la Junta de León (agregado). D. Agustín Pellitero Sánchez, de la Junta de León (agregado). D. Bernardo Martín Laborda, de la circunscripción 69 (agregado).</p>
<p><i>A la Caja Recluta 48 (Segovia).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Genaro Calonge Allende, de la Junta de Segovia (agregado). D. Manuel de Fruto Díez, de la Circunscripción, 57 (agregado). D. Francisco Vázquez Salcedo, de la Junta de Segovia (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 52 (Orense).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Leopoldo Díaz Muñoz, de la Zona, 43 (agregado). D. Luis de Vigo González, de la Junta de Orense (agregado). D. Heriberto Márquez Sánchez, de la Junta de Orense (agregado). D. Olegario López Amenieiros, de la Junta de Orense (agregado). D. Tomás Calvillo Casado, de la Junta de Orense (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 57 (Palma de Mallorca).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Bernardino Latiegui Gastón, de la Zona 48 (agregado). D. Gabriel Adrover Lladó, de la Sección de circunscripción y reserva de Mallorca (agregado).</p> <p><i>Al regimiento Infantería 28 (Palma de Mallorca).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Antonio Tur Tur, de la Junta de Ibiza (agregado). D. Juan Prat Riera, de la circunscripción 71 (agregado).</p>
<p><i>A la Caja Recluta 49 (Cáceres).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Andrés Tornero Villa, de la Junta de Cáceres (agregado). D. Angel Mora Esquivel, de la reserva de Cáceres (agregado). D. Francisco Márquez Gutiérrez, de la Junta de Cáceres (agregado). D. Ciriaco Gómez Franco, de la Junta de Cáceres (agregado). D. Luis Arias Palomino, de la Junta de Cáceres (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 53 (Pontevedra).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Francisco Garzón Satorre, de la zona de Pontevedra (agregado). D. Cándido Lozano Paz, de la Junta de Pontevedra (agregado). D. Lisardo Páramo Pérez, de la Junta de Pontevedra (agregado). D. Fermín Varela Vázquez, de la Junta de Pontevedra (agregado). D. Rafael Peche González, de la Junta de Pontevedra (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 58 (Mahón).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Pedro Fernández Merlos, de la Sección de circunscripción y revisión de Menorca (agregado). D. Miguel Llabres Fiol, de la Sección de circunscripción y revisión de Menorca (agregado).</p>
<p><i>A la Caja Recluta 50 (Coruña).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Olegario de la Torre Tono, de la Junta de Coruña (agregado). D. Ignacio López García, de la Junta de Coruña (agregado). D. Lino Solé Casillas, de la Junta de Coruña (agregado). D. Ramón Canello Iglesias, de la Junta de Coruña (agregado). D. Agustín Fouce López, de la Junta de Coruña (agregado). D. Antonio Avilés Gracia, de la Zona, 42 (agregado).</p>	<p><i>Al regimiento Infantería 12 (Vigo).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Gaspar González Romero, de la Circunscripción, 66 (agregado).</p> <p><i>A la Caja Recluta 54 (Oviedo).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Arcángel Vallina Cancio, de la Zona, 46 (agregado). D. Pablo Pérez Rueda, de la Junta de Oviedo (agregado). D. Arturo Fernández Castilla, de la Junta de Oviedo (agregado). D. Faustino Aguado González, de la Junta de Oviedo (agregado). D. Hipólito Arroyo García, de la circunscripción, 67 (agregado). D. Benito Menéndez Villa, de la Junta de Oviedo (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 59 (Tenerife).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Pedro Díaz Vela, de la Sección de Clasificación de Tenerife (agregado). D. Francisco Bolívar López, de la Junta de Palma (agregado). D. Pedro Cabeza Rodríguez, de la circunscripción 74 (agregado). D. Francisco Sánchez Gutiérrez, de la Sección de Clasificación de Tenerife (agregado).</p>
<p><i>A la Caja Recluta 51 (Lugo).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. José Cabanés Chico, de la Caja, 99 (agregado). D. Angel Darriba Veiga, de la Junta de Lugo (agregado). D. Faustino López García, de la Junta de Lugo (agregado). D. Donato Alvarez Gómez, de la Junta de Lugo (agregado). D. Luis Prados Vergara, de la Caja, 100 (agregado). D. Martín Ercilla García, de la Caja, 102 (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 55 (Pravia).</i></p> <p>Suboficial.</p> <p>D. Carlos Rica Altés, de la Caja 68 (agregado).</p>	<p><i>A la Caja Recluta 60 (Las Palmas).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Constantino Gonzalvo Figueras, de la circunscripción 75 (agregado). D. Bartolomé Martín Ortega, de la Sección de Clasificación de Gran Canaria (agregado).</p>
<p><i>Al regimiento Infantería 17 (Málaga).</i></p> <p>Suboficial.</p> <p>D. Matías Alvarez Mateo, del regimiento, 16.</p>	<p><i>A la Caja Recluta 56 (León).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Valentín Izquierdo de Lamo, de la Zona 47 (agregado).</p>	<p><i>Al regimiento Infantería 15 (Algeciras).</i></p> <p>Suboficiales.</p> <p>D. Manuel Fernández López, de la circunscripción de reserva de Algeciras, 15 (agregado). D. Antonio Roja Gómez, de la Caja de Algeciras, 24 (agregado).</p> <p><i>A la Caja Recluta 1 (Madrid).</i></p> <p>Sargento.</p> <p>Jesús García Ayuso, de la circunscripción de reserva, 2 (agregado).</p>

A la Caja Recluta 3 (Toledo).

Sargentos.

Regino Gómez Navarredonda, del regimiento 1 (agregado).

Ángel Rodríguez Blázquez, de la Junta Toledo (agregado).

Enrique Condes García, de la misma (agregado).

A la Caja Recluta 4 (Ciudad Real).

Sargento.

Antonio Margallo Caballero, de la Zona 3 (agregado).

A la Caja Recluta 5 (Cuenca).

Sargento.

Abdón Izquierdo Tómico, de la Junta de Cuenca (agregado).

A la Caja Recluta 8 (Jaén).

Sargento.

Eladio Vilda Herrero, de la Junta de Jaén (agregado).

A la Caja Recluta 13 (Cádiz).

Sargento.

Francisco Dios Ruiz, de la Junta de Cádiz (agregado).

A la Caja Recluta 19 (Almería).

Sargento.

Juan Salmorón Salvador, de la Caja 36 (agregado).

A la Caja Recluta 25 (Barcelona).

Sargentos.

Manuel Comas Sáez, de la Junta de Barcelona (agregado).

Pedro García Borrás, de la Junta de Barcelona (agregado).

Germán Gil Douis, de la Junta de Barcelona (agregado).

A la Caja Recluta 32 (Huesca).

Sargentos.

Jesús Añaños Viñuales, de la Zona 24 (agregado).

Bartolomé Lleida Tomás, de la Junta de Huesca (agregado).

A la Caja Recluta 36 (Burgos).

Sargento.

Primitivo Díaz Arco, de la Junta Clasificación de Burgos (agregado).

A la Caja Recluta 39 (Logroño).

Sargento.

Totibio Gómez Zorzano, de la Caja 79 (agregado).

A la Caja Recluta 42 (Santander).

Sargento.

Felicitísimo Abia García, de la circunscripción de reserva, 51 (agregado).

A la Caja Recluta 49 (Cáceres).

Sargento.

Alonso Gallego Ramos, de la Junta de Clasificación de Cáceres (agregado).

A la Caja Recluta 50 (Coruña).

Sargentos.

Manuel Valcárcel Pérez, de la Zona 42 (agregado).

Alberto Paredes Mahia, de la Caja 98 (agregado).

Alejandro García Pascual, de la Junta Clasificación de Coruña (agregado).

José Somoza Guardia, de la circunscripción 59 (agregado).

A la Caja Recluta 51 (Lugo).

Sargentos.

Antonio Pérez Peñamaría, de la Junta de Lugo (agregado).

Marcelo Rodríguez Martín, de la Caja 119 (agregado).

A la Caja Recluta 52 (Orense).

Sargentos.

Pedro Rodríguez Avelairas, de la circunscripción 64 (agregado).

Justino Fernández Arias, de la Junta de Orense (agregado).

Alejandro Cazón Gómez, de la Junta de Orense (agregado).

A la Caja Recluta 53 (Pontevedra).

Sargentos.

Amadeo Díaz Irimia, de la circunscripción de reserva 65 (agregado).

José Rebollar Martínez, de la Caja 107 (agregado).

A la Caja Recluta 57 (Palma de Mallorca).

Sargento.

Rafael Herrezuelo García, de la Sección Clasificación de Mallorca (agregado).

A la Caja Recluta 59 (Santa Cruz de Tenerife).

Sargentos.

José Padilla Arteaga, de la circunscripción 73 (agregado).

Ángel Garriga Pato, de la misma (agregado).

Al regimiento Infantería 27 (Cádiz).

Sargento.

Manuel Domínguez Rodríguez, del regimiento 31 (agregado).

Al regimiento Infantería 32 (Valladolid).

Suboficial.

D. Ventura Bustamante Díaz, del regimiento 30 (supernumerario).

Al batallón montaña 4 (Bilbao).

Sargento.

Pablo Dopico Martínez, de la Caja de Allariz 104.

Al batallón montaña 6 (Barbastro).

Sargento.

Algel Laraya Zuasti, del regimiento 5.

Madrid 14 de julio de 1931.—Azaña.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento médico sufrido ante el Tribunal Médico Militar de esa región, por el suboficial de Infantería, con destino en la Junta de Clasificación y revisión de Lugo, D. Donato Alvarez Gómez, por el que se declara al mismo inútil total para el servicio, por padecer tuberculosis pulmonar, he tenido a bien disponer que el interesado cause baja en el Ejército, cesando en el percibo de los haberes que disfruta por fin del corriente mes y haciéndosele el señalamiento de haber pasivo que le corresponda en su nueva situación, a partir de 1 del mes de agosto próximo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, don Jesús Abijón Godín, profesor de la Academia especial de Infantería, he tenido a bien autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones de verano en Londres y Oxford (Inglaterra), con arreglo a cuanto terminan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán profesor de la Academia especial de Infantería, D. Ricardo González Alegre, he tenido a bien autorizarle para disfrutar las próximas vacaciones de verano en Tours y París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de orden militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de Infantería, retirado en Madrid, D. Ramón Babé y Ruiz de Porras, la placa de la citada orden, con antigüedad de 29 de junio de 1931.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las órdenes militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada en 17 de marzo último por la disuelta Capitanía General de la segunda región, promovida por el suboficial del batallón de Cazadores Arapiles número 9, D. José Badiola Riesco, en súplica de que se le abonen los premios de constancia de sargento correspondientes a los meses de octubre de 1925 a igual mes de 1926, inclusive, cuyo importe le fué descontado al hacerle la liquidación de las diferencias de paga de sargento a suboficial de los mismos meses con motivo de su ascenso a este último empleo, por méritos de guerra, concedido por circular de 27 de octubre de 1926 (D. O. números 244 y 250); teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda Pública y que la solicitud está formulada con fecha 2 de marzo de 1931, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, he resuelto desestimar la petición por lo que se refiere a los me-

ses de octubre de 1925 a marzo de 1926 y conceder al recurrente el abono de los premios de constancia correspondientes a los meses de abril a octubre, ambos inclusive de 1926, en analogía con lo dispuesto en las órdenes de 23 de febrero último (D. O. núm. 45) para los suboficiales, D. Salvador Guerrero Barragán y D. Francisco Dueñas Heredia, debiendo hacerse la reclamación de los premios que se conceden, por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al que pertenecía el interesado en los meses de que se trata, en adicional de carácter preferente y en concepto de relief.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de marzo último, promovida por el suboficial de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Bienvenido García Romo, en súplica de que se le abonen los premios de constancia de sargento de los meses de noviembre de 1927 a abril de 1929, ambos inclusive, cuyo importe le fué descontado al hacerle la liquidación de las diferencias de paga de sargento a suboficial correspondientes a los mismos meses, con motivo de su ascenso a suboficial por méritos de guerra concedido por circular de 18 de abril de 1929 (D. O. núm. 87), con antigüedad de 12 de octubre de 1927, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, he tenido a bien acceder a la petición, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes por el citado Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en adicionales de carácter preferente y en concepto de relief.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente General Militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. en 7 de marzo último, promovida por el suboficial de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, D. Antonio Gijón Faciabén, en súplica de que se le abonen los premios de constancia de sargento correspondientes a los me-

ses de octubre de 1926 a julio de 1927, ambos inclusive, cuyo importe le fué descontado al hacerle la liquidación de las diferencias de paga de sargento a suboficial de los mismos meses, con motivo de su ascenso a su actual empleo por méritos de guerra, de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, he tenido a bien acceder a la solicitud, en analogía con lo resuelto en casos semejantes, debiendo hacerse la reclamación correspondiente por el referido Grupo en adicionales de carácter preferente y en concepto de relief.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general Militar e Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que al teniente coronel de Infantería, en situación de reserva, afecto a la disuelta zona de reclutamiento y reserva de Barcelona 18, D. José Montero Molino, se le abone el haber mensual de 750 pesetas, que le ha sido señalado en dicha situación, a partir de primero de octubre de 1930 por el Centro de Movilización y reserva del Ejército 7, al que queda afecto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva, D. José Barquero Mateos, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado en dicha situación, a partir de primero del actual, por el Centro de movilización y reserva del Ejército, 16, al que queda afecto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 10 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sesión de Caballería y Cria Caballar**DESTINIOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 30 de junio último (D. O. núm. 143), referente a destinos de jefes y oficiales del Arma de Caballería, se entienda rectificada por lo que respecta al comandante D. Enrique Fernández y Rodríguez de Arellano, en el sentido de que el verdadero segundo apellido de dicho jefe es como queda expresado, y no el que figura en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular.—Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 30 de junio último (D. O. núm. 146), referente a destino de varios jefes y oficiales del Arma de Caballería, se entienda rectificada por lo que respecta al capitán D. Rafael Torres-Pardo y Asas, en el sentido de que el verdadero nombre del interesado es el que queda consignado y no el que figura en dicha relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E., se dispone que el sargento agregado al regimiento Cazadores, 8, de Caballería, Manuel Guzmán Pérez, pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Nicolás Vallarino e Iraola y ter-

mina con D. Luis Valderrábano Aguirre, queden disponibles forzosos en las divisiones orgánicas que se indican, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitanes.**

D. Nicolás Vallarino e Iraola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, en Tetuán (Marruecos).

D. José Fernández Pin, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, en la primera división.

D. Ricardo Balmori Díaz-Ajero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3, en la primera división.

Tonientes.

D. Manuel de Rivera Trillo Figueroa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta 3, en la primera división.

D. José González Heredia y Aniel Quiroga, del Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Tetuán 1, en la sexta división.

D. Emilio Moreno Catalina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4, en la primera división.

D. Gonzalo Urruti Romay, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4, en la séptima división.

Alférez.

D. Luis Valderrábano Aguirre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4, en la primera división.

Madrid 14 de julio de 1931.—Azaña.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Caballería, don Leopoldo Trenor y Pardo de Donleban, con destino en el regimiento de Caballería núm. 6, actualmente disponible forzoso en la tercera división, he tenido a bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Francia y Suiza, con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener en cuenta lo dispuesto en la circular de 5 de mayo de 1927 (D. O. núm. 104).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de Caballería en situación de reserva en esas Islas, D. Fernando García Hernández, la placa de dicha orden con antigüedad de 27 de febrero último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la orden militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al jefe y oficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, las condecoraciones de dicha orden que en la misma se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor.

RELACION QUE SE CITA**Placa.**

Comandante, D. Eusebio Apat Andónegui, con la antigüedad de 1 de agosto de 1930. Cursó la documentación el Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, núm. 2.

Cruz.

Capitán (E. R.), D. Francisco Mandillo Silvestre, con la antigüedad de 20 de febrero de 1931. Cursó la documentación, el regimiento Calatrava, 30.

Cruz.

Capitán, D. Josús Varela Castro, con la antigüedad de 28 de febrero de 1931. Cursó la documentación, el regimiento núm. 19.

Madrid 13 de julio de 1931.—Azaña.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 147), concediendo el retiro a varios comandantes del Arma de Caballería, se entienda rectificada por lo que respecta a los de dicho empleo don Federico Agustín Ortega, D. Luis Valero Barragán, D. José Cerquilla Pasquau y D. José Pagés Corrales, en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos de estos jefes son los que quedan expresados, en vez de los que figuran en la citada relación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Artillería
ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Artillería, don Venancio Souto Montenegro, con destino en la Comandancia de la Zona Oriental de Melilla, en súplica de que se le dé la antigüedad correspondiente a la promoción de los de su empleo, de 12 de julio de 1927, en vez de la 27 de junio de 1930, que es con la que figura; teniendo en cuenta, que la antigüedad que se le ha dado es la que le corresponde, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 18 de marzo último, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el director de la Academia especial de Artillería y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 37 de las instrucciones aprobadas por orden de 27 de mayo de 1929 (D. O. núm. 116), he tenido a bien conceder el empleo de alféreces-alumnos de dicha Arma a los cuarenta alumnos que figuran en la siguiente relación, los que disfrutarán en dicho empleo la antigüedad de 30 de junio último, fecha en que terminaron con aprovechamiento su primer curso de estudios en el citado Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Señor Director de la Academia especial de Artillería.

RELACION QUE SE CITA

- D. Alfonso Fernández Fournier.
- » Juan Gómez Vázquez.
- » Mariano Tortosa Sobejano.
- » Francisco Cost de Riera.
- » Manuel López Alarcía.
- » José Orbañanos Contreras.
- » Raimundo Anadón Lladó.
- » Carlos García Riveras.
- » Angel Suances Jáudenes.
- » Antonio Narbona Vara.
- » José Peralta Sánchez de León.
- » Lucas Sánchez Binerfa.
- » Ernesto Fernández Marrero.
- » Carlos Sánchez García.
- » Miguel Redondo Correa.
- » Julio Estrada Manchón.
- » José Carcellé Rodón.
- » Pelayo Pelayo Navarro.
- » Luis Mataix Lorda.
- » Miguel Carlos Roca del Villar.
- » José Pastor de Riva Rivero.
- » Ignacio Ulibarri Lacarra.
- » Luis Rumau de Armas.
- » José Tafur Ruiz.
- » Eusebio Díez Arenal.
- » Miguel Batista Gutiérrez.
- » Casiano Costas Posadas.
- » Juan García Angustín.
- » Félix Beltrán de Lix Tamarit.
- » Ricardo Sagarra Gallat.
- » Francisco Nieves Conde.
- » Buenaventura Rodríguez Mantrola.
- » Manuel Montalvo García Camba.
- » Manuel Balseiro Cornejo.
- » Salvador Maura Huguet.
- » Francisco Castell Adriansens.
- » Juan Barinaga Fernández.
- » Ricardo Rivera Cebrián.
- » Agustín Mariné Alemany.
- » Antolín Trellés Moreno.

Madrid 13 de julio de 1931.—Azaña.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de Artillería D. José de la Infesta de la Piedra, de este Ministerio, pase destinado a la primera Inspección general del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo Sr: He tenido a bien disponer que las clases de segunda categoría y de banda de Artillería comprendidas en la siguiente relación, que principia con Prisco Carrasco Ballesteros y termina con Salvador Seoane López, pasen destinadas a los Cuerpos que en la misma se indican.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Al regimiento de Artillería ligera 1.
Sargentos.

Prisco Carrasco Ballesteros, de la junta de clasificación y revisión de Huesca, como supernumerario.
Eduardo Sánchez Barcio, de la junta de clasificación y revisión de Ciudad Real, como supernumerario.

Al regimiento de Artillería ligera 2.
Suboficial.

D. Ramón Cidoncha Ortiz, de supernumerario, del antiguo regimiento a pie 1, en igual concepto.

Al regimiento de Artillería ligera 3.
Suboficial.

D. Juan Fernández Linares, del parque de Artillería de la segunda región.

Sargento.

Antonio Gragera Moreno, del antiguo regimiento a pie 1, como supernumerario.

Al regimiento de Artillería ligera 4.
Suboficial.

D. José Correa Guerrero, de supernumerario, de la junta de clasificación y revisión de Granada, en igual concepto.

Sargentos.

Eliseo Morales Torres, de la junta de clasificación y revisión de Granada, como supernumerario.
Casimiro Arroyo Pareja, de la misma, en igual concepto.

Al regimiento de Artillería ligera 6.
Suboficiales.

D. José Costa Sáez, de supernumerario, del antiguo regimiento a pie 3, en igual concepto.

D. Pedro Gil Marín, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

D. Juan López Buendía, de supernumerario, en igual concepto.

Sargentos.

Diego Baños Pérez, del antiguo regimiento a pie 3.

Julio Jiménez Cerezo, de la junta de clasificación y revisión de Murcia, como supernumerario.

Pedro Orenes Pérez, de la misma, como supernumerario.

Carlos Bufonr Díaz, del antiguo regimiento a pie 3, como supernumerario.

Diego Nicolás Pinar, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

José Almenzar Cid, del mismo, como supernumerario.

Pedro Garrido Hernández, del antiguo regimiento a pie 3, como supernumerario.

Joaquín Ortiz Parra, del mismo, como supernumerario.

Pedro Grima Caparrós, del mismo, como supernumerario.

Manuel Feito García, del mismo, como supernumerario.

Ramón Ruiz Quesada, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

Manuel Pérez Jiménez, del mismo, como supernumerario.

Antonio Martínez Pallarés, del mismo, como supernumerario.

Marcos Fernández Satorre, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

*Al regimiento de Artillería ligera 7.***Sargento.**

Juan García Sabater, de supernumerario, del Grupo mixto de Artillería núm. 1.

*Al regimiento de Artillería ligera 8.***Sargento.**

Bartolomé Bennasar Jaume, del regimiento ligero núm. 16.

*Al regimiento de Artillería ligera 9.***Sargento.**

Gregorio Gracia Pérez, del regimiento ligero núm. 8.

*Al regimiento de Artillería ligera 10.***Suboficial.**

D. Florencio Montilla Santiago, del regimiento de Costa 2.

Sargentos.

Pablo Buj Martínez, del regimiento ligero núm. 6.

Leopoldo García Lasierra, del regimiento de montaña 1.

*Al regimiento de Artillería ligera 13.***Suboficial.**

D. Serapio García Manjarrés, del regimiento de Costa 2.

*Al regimiento de Artillería ligera 14.***Suboficial.**

D. Teófilo López Fernández, del parque de Artillería de la séptima región.

Sargentos.

Silverio González García, de supernumerario, del antiguo regimiento a pie 1.

Jesús Fernández González, del regimiento a pie 3.

*Al regimiento de Artillería ligera 15.***Suboficial.**

D. Manuel Cueto Iñigo, del regimiento de Costa 2.

*Al regimiento de Artillería ligera 16.***Suboficiales.**

D. José Fernández Alvarez, del parque de Artillería de la octava región, como supernumerario.

D. Enrique Fernández Bello, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

D. Fausto Villarejo Guerra, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

*Al regimiento de Artillería a caballo.***Sargentos.**

José Figuera Usé, del parque divisionario núm. 5.

José Sánchez Vivas, de la Comandancia del Rif.

*Al regimiento de Artillería de montaña núm. 1.***Sargentos.**

Primo Muñoz Viejo, del regimiento ligero núm. 10.

Ginés Guevara Egea, del antiguo regimiento a pie núm. 3.

*Al regimiento de Artillería a pie 1.***Suboficial.**

D. Joaquín Santos Ponciano, del antiguo regimiento a pie 1, como supernumerario.

Sargentos.

Angel Pajuelo Díaz, del antiguo regimiento a pie 1, como supernumerario.

Carlos Periañez Torbisco, del mismo, como supernumerario.

Domingo Gil Delgado, del mismo, como supernumerario.

Angel Sánchez Guisado, del mismo, como supernumerario.

Pedro Gragera Alonso, del mismo, como supernumerario.

Luis Hornero Vargas, del mismo, como supernumerario.

Rafael Nicolás Ordóñez, de la

fuerza sin haber del mismo, en igual concepto.

Francisco Delgado Montes, del antiguo regimiento a pie 3, como supernumerario.

Calixto Paniagua Holguera, del antiguo regimiento a pie 5, como supernumerario.

*Al regimiento de Artillería a pie 3.***Sargentos.**

Rafael San Martín Revilla, de supernumerario, del regimiento a pie 3.

Ricardo Malo Orea, del antiguo regimiento a pie 3, como supernumerario.

Julián Blanquer Lasheras, del antiguo regimiento a pie 5, como supernumerario.

Juan Echarte Zugaldía, del mismo, como supernumerario.

Luis Castellanos Calero, del mismo, como supernumerario.

Lorenzo Sendino Pérez, del mismo, como supernumerario.

Salustiano Rivera Roncero, del mismo, como supernumerario.

Nicolás González Hernán, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

Julián Matía Herrador, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

Maximiliano Bailo Estallo, del mismo, como supernumerario.

Roque Guebbe Acarreta, del mismo, como supernumerario.

Ceferino Criado Clérigo, del mismo, como supernumerario.

José Bentué Lacorz, del mismo, como supernumerario.

Macario Baquedano Ancín, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

Feliciano Escalona Agraz, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

Pablo Calvo Navarro, de supernumerario, del mismo, en igual concepto.

Antonio Rivas Tur, del antiguo regimiento ligero 12, como supernumerario.

Manuel García Godínez, del mismo, como supernumerario.

*Al regimiento de Artillería a pie 4.***Suboficial.**

D. Gregorio González Villoria, del parque de Artillería de la primera región, como supernumerario.

Sargentos.

Antonio Jiménez Durán, del antiguo regimiento a pie 1, como supernumerario.

Gregorio Mohedano Cambero, del mismo, como supernumerario.

Hermenegildo Muñoz Blanco, del mismo, como supernumerario.

José Lagos Rojas, del antiguo regimiento ligero núm. 12, como supernumerario.

Al regimiento de Artillería a pie 3.

Suboficiales.

D. Juan Undabarrena Otegui, del antiguo regimiento a pie 5, como supernumerario.

D. Melchor Fondevilla Rodellar, del mismo, como supernumerario.

D. Isidro Heredia Gutiérrez, del antiguo regimiento ligero 12, como supernumerario.

Al regimiento de Artillería de Costa núm. 1.

Suboficiales.

D. José Rodríguez Lizana, de supernumerario, del parque de Artillería de la primera región, en igual concepto.

D. Francisco Fernández Prada, del parque de Artillería de la segunda región, como supernumerario.

Sargentos.

Victorio Ramos Luna, de la junta de clasificación y revisión de Cádiz, como supernumerario.

Antonio Rosa Jiménez, de la misma, como supernumerario.

Tomás López Quesada, del antiguo regimiento a pie 1, como supernumerario.

Santiago Paredes Parralejo, del mismo, como supernumerario.

Francisco García Olmedilla, del mismo, como supernumerario.

Al regimiento de Artillería de Costa núm. 3.

Sargento.

Julio Villanueva Melo, del antiguo regimiento ligero 12, como supernumerario.

Al Grupo mixto de Artillería núm. 1.

Sargentos.

Manuel Mozo García, de la junta de clasificación y revisión de Mallorca, como supernumerario.

Anselmo Pérez Mompell, de la misma, como supernumerario.

José Salord Cifré, de supernumerario, de la misma, en igual concepto.

Al Escuela de Tiro de Campaña.

Suboficiales.

D. Juan Borge Llave, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

D. Manuel Ortega López, de la misma.

D. Domingo Páez Jiménez, de supernumerario, de la misma.

D. Tomás Alonso Gutiérrez, de supernumerario, de la misma, en igual concepto.

Sargentos.

Justo Mena Poblador, de la primera sección de la Escuela Central de Tiro.

Juan Trejo Fernández, de la misma.

José Cacho Montero, de la misma.
Pedro Valero Malla, de la misma.

Al Escuela de Tiro de Costa.

Suboficial.

D. Juan Gilabert Ramírez, de la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro.

Sargentos.

Manuel García Bernal, de la segunda Sección de la Escuela Central de Tiro.

Antonio Elvira Ruiz, de la misma.

José Gómez Goma, de la misma.
Juan Barrero Muñoz, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

Al Academia especial de Artillería.

Sargentos.

Juan Plaza Sanz, de la Academia Especial de Artillería, como supernumerario.

Mariano Esteban Callejo, de la misma, como supernumerario.

Al Plana Mayor de la quinta brigada de Artillería.

Sargento.

Albano Barruete Muro, de la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 1.

Suboficiales.

D. Gabriel Abad Marcos, del Parque de Artillería de la primera región, como supernumerario.

D. Pedro Rozas Ramirez, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

D. Pedro Pérez Fernández, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

D. Paulino Sagredo Llano, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

Sargentos.

Máximo Coca López, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

Alejandro Benito Martín, de la Junta de Clasificación y Revisión de Ciudad Real, como supernumerario.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 2.

Suboficiales.

D. Francisco Piniella Gregoria, de supernumerario del Parque de Artillería de la segunda región, en igual concepto.

D. Juan Marcos Ibáñez, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

D. Miguel Ponce Romero, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 3.

Suboficiales.

D. Joaquín Dasi Ternuel, del Parque de Artillería de la tercera región, como supernumerario.

D. Juan Canet Canet, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 4.

Suboficial.

D. Casimiro Serrano Coello, del Parque de Artillería de la cuarta región, como supernumerario.

Sargento.

Antonio Santamarina Campos, de la fuerza sin haber del Parque de Artillería de la cuarta región, en igual concepto.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 5.

Suboficiales.

D. Félix Gobantes del Val, del antiguo regimiento a pie, 5, como supernumerario.

D. José García del Val, del mismo, como supernumerario.

Sargento.

José Sesé Allué, del antiguo regimiento a pie, 5.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 6.

Suboficiales.

D. Maximino Prades Rojo, del Parque de Artillería de la sexta región, como supernumerario.

D. Manuel Fraje Gorostiza, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

D. Cecilio Pardo Pardo, de supernumerario del mismo, en igual concepto.

Sargento.

Isaac Gómez de Linares Alvilla, de la fuerza sin haber del Parque de Artillería de la sexta región, en igual concepto.

Al Parque de Artillería divisionario núm. 8.

Suboficial.

D. Macario Expósito de la Montaña, del Parque de Artillería de la octava región, como supernumerario.

Sargentos.

Rodrigo Marco Rámada, del Parque de Artillería de la octava región, como supernumerario.

Julio Castellanos Cobos, del mismo, como supernumerario.

Miguel Alemparte Santiago, de la fuerza sin haber del mismo, en igual concepto.

José Vázquez Méndez, de la Junta de Clasificación y Revisión de Pontevedra, como supernumerario.

Al Grupo de información de Artillería núm. 4 (Valladolid).

Suboficial.

D. Demetrio Porro Calvo, del antiguo regimiento a pie 1.

Al Centro de movilización y reserva núm. 1 (Madrid).

Suboficial.

D. Juan Anguas Delgado, de supernumerario de la Junta de Clasificación y Revisión de Madrid, en igual concepto.

Sargentos.

Constantino Martínez Beltrán, de la Junta de Clasificación y Revisión de Madrid.

Marcos Fernández Tena, de la misma, como supernumerario.

Atanagildo Rosillo Bermúdez, de la de Cuenca, como supernumerario.

Agapito Bueno Jiménez, de la de Jaén, como supernumerario.

Al Centro de movilización y reserva núm. 5 (Valencia).

Sargentos.

Juan Silvestre Jiménez, de la Junta de Clasificación y Revisión de Valencia.

Juan Olmo Soria, de la misma, como supernumerario.

Al Centro de movilización y reserva núm. 7 (Barcelona).

Sargentos.

Santos G. vero Abarrategui, de la Junta de Clasificación y Revisión de Barcelona.

Eduardo Cantalejo Cárdenas, de la misma, como supernumerario.

Nemesio Cuesta Hernández, de la misma, como supernumerario.

Juan Novellas Lladó, de la misma, como supernumerario.

Al Centro de movilización y reserva núm. 11 (Burgos).

Sargento.

Paulino Echave Puerta, de la Junta de Clasificación y Revisión de Pontevedra.

Al Centro de movilización y reserva núm. 14 (Salamanca).

Sargento.

Eloy Flores Sevilla, de la Comandancia de Larache.

Al Centro de movilización y reserva núm. 16 (Oviedo).

Sargento.

Manuel Camacho Valcárcel, de supernumerario de la Comandancia de Ceuta.

A la Comandancia de la Zona occidental (Ceuta).

Suboficiales.

D. Demetrio Martín Gil, de la Comandancia de Ceuta.

D. Manuel Gil Valle, de la misma.

D. Joaquín Sánchez Gómez, de la misma.

D. Augusto Martínez López, de la misma.

D. Ildefonso Martínez González, de la misma.

D. Francisco Gómez González, de la misma.

D. José Cantizano Trocoli, de la misma.

D. Carlos Díaz Croces, de la misma.

D. Miguel Vergara Vergara, de la misma.

D. Juan Molino Hermoso, de la misma.

D. Antonio Guzmán León, de la misma.

D. Tomás López Martínez, de la misma.

D. Cristóbal Sarriá Aranda, de la misma.

D. Enrique Sánchez Gómez, de la misma.

D. Bernardino Sánchez Sánchez, de la misma.

D. José Pérez Sánchez, de la Comandancia de Larache.

D. Antonio Machuca Báez, de la misma.

D. Domingo Zas Incógnito, de la misma.

D. José Bofill Pí, de la misma.

D. Manuel Revuelta Cuesta, de la Comandancia de Ceuta, como supernumerario.

D. Salvador Benítez Jiménez, de la Comandancia de Larache, como supernumerario.

D. Raimundo Romero Fernández, de la misma, como supernumerario.

D. Miguel Hernández Lorenzo, de la misma, como supernumerario.

D. Francisco González Castillo, de supernumerario de la Comandancia de Ceuta, en igual concepto.

D. Dositeo Fernández Castro, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Paulino Tejedo Gómez, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Manuel Rubio Serón, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Manuel Rubio Serón, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Juan Font Mestre, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Sebastián Picazo Puyol, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Lauro Rodrigo Blanco, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. José Fragueta Fernández, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Cándido Carpio Carpio, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

D. Cándido Carpio Carpio, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

Sargentos.

Miguel López Madolell, de la Comandancia de Ceuta.

José Ramírez González, de la misma.

Antonio Cumplido Muñoz, de la misma.

Manuel López Fernández, de la misma.

Cristóbal Reguero Navas, de la misma.

Gervasio Herrera Vela, de la misma.

Pedro Montero Molinero, de la misma.

Luis del Pozo Canales, de la misma.

Antonio Ruiz Gago, de la misma.

Enrique Ortega Mesa, de la misma.

Ramón Casademunt Vallcorbas, de la misma.

Enrique Martínez Avi, de la misma.

Lucio Sánchez García, de la misma.

Félix Gutiérrez Díaz, de la misma.

Raúl Navascués González, de la misma.

Juan Navarro Cayuela, de la misma.

Mateo Badillo Mora, de la misma.

Ángel Lahuerta Gil, de la misma.

Alfonso García López, de la misma.

Alfonso Consuegra Cuevas, de la misma.

Francisco Mateos Martínez, de la misma.

Manuel Risco Bernal, de la misma.

Santiago Valverde Barquero, de la Comandancia de Ceuta.

José Díaz Cabezas, de la misma.

José García Hernández, de la misma.

Manuel Núñez Miranda, de la misma.

Julio Rubio Manzanares, de la misma.

Manuel Correa Lobato, de la misma.

Miguel Medina Marcos, de la misma.

Sebastián Nadales Tamarán, de la misma.

Pedro Serrano Montero, de la misma.

Moisés Repiso Larrañaga, de la misma.

Antonio Beffa González, de la misma.

José Encinas del Agua, de la misma.

Juan Gordillo Molina, de la misma.

José López Calderón, de la misma.

Juan Martín Coello, de la misma.

Matías Quero González, de la misma.

José Quiza Báez, de la misma.

José Sueiras Fernández, de la misma.

Salvador Soler Muñoz, de la misma.

Andrés Seguí Pérez, de la misma.

Francisco Choclán Linares, de la misma.

Diego González Moreno, de la misma.

Antonio Ariza Menés, de la misma.

Severo Vázquez Miranda, de la misma.

José Palos Burgos, de la misma.

José Ortigosa García, de la misma.

Manuel Mayordomo Pablos, de la misma.
 Antonio Soto Fernández, de la misma.
 Servando López Quintana, de la misma.
 Bartolomé Ramírez Suárez, de la misma.
 Ceferino Martínez Sierra, de la misma.
 Diego Vega Vega, de la misma.
 Salvador Caamaño Flores, de la misma.
 Manuel Espartero García, de la misma.
 Juan Rodríguez Domínguez, de la misma.
 Antonio Sánchez Castillo, de la misma.
 Ramón Rodríguez González, de la misma.
 Antonio Baños Romero, de la misma.
 Domiciano Fernández Rodríguez, de la Comandancia de Larache.
 Manuel Bango Abad, de la misma.
 Agustín Izquierdo Izquierdo, de la misma.
 Cecilio Rodríguez Ortiz, de la misma.
 Ignacio Gil Silvestre, de la misma.
 Manuel Cortés López, de la misma.
 Leandro Santamaría Expósito, de la misma.
 Rafael Miralles Liciaga, de la misma.
 Valeriano Yáñez, de la misma.
 Ignacio Hernández Lorenzo, de la misma.
 Manuel García Martínez, de la misma.
 Ginés Ubeda Cuadrado, de la misma.
 Bonifacio Rodríguez Yuste, de la misma.
 Herminio Labajo González, de la misma.
 Andrés Martín González, de la misma.
 Martín Campos Velasco, de la misma.
 Miguel Morales García, de la misma.
 Manuel Aznar Rodríguez, de la misma.
 José Expósito Romero, de la misma.
 José Rivas Morales, de la misma.
 Lucio Martínez Mangado, de la misma.
 Antonio Sánchez Pérez, de la misma.
 Matías Guijarro de la Torre, de la misma.
 Juan Expósito Romero, de la misma.
 Jorge Izquierdo Toral, de la misma.
 Pedro Merino Caro, de la Comandancia de Ceuta, como supernumerario.
 José Avila Vita, de la misma, como supernumerario.
 Valeriano García Rivas, de la misma, como supernumerario.
 Miguel Hernández Morales, de la misma, como supernumerario.
 Vicente Calmaestra Sánchez, de la misma, como supernumerario.
 Manuel del Pozo Pizarro, de la misma, como supernumerario.
 Juan Pedrosa Díaz, de la misma, como supernumerario.
 Diego Ortiz Botello, de la misma, como supernumerario.
 Herminio Argüelles Suárez, de la misma, como supernumerario.
 Francisco Castillo Bravo, de la misma, como supernumerario.
 Andrés Icardó Bellver, de la misma, como supernumerario.

José Peral Trigo, de la misma, como supernumerario.
 Luis Redondo García, de la misma, como supernumerario.
 Manuel Viciates Barba, de la misma, como supernumerario.
 José Castillo Gómez, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 Leovigildo Arranz Vañero, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 Romualdo Vera Pérez, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 José Carbonell González, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 Manuel Rodríguez López, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 Leonardo Prieto González, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 Antonio Basante Santacruz, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 Pedro Romero Megías, de la fuerza sin haber de la misma, en igual concepto.
 Jesús González Oriente, de la Comandancia de Larache, como supernumerario.
 Manuel Martínez Enamorado, de la misma, como supernumerario.
 Francisco Ramos Gutiérrez, de la misma, como supernumerario.
 Juan Luján Luján, de la misma, como supernumerario.
 Manuel Ruiz Hispán, de la misma, como supernumerario.

A la Comandancia de la zona oriental (Melilla).

Suboficiales.

D. Antonio Miranda Martín, de la Comandancia de Melilla.
 D. Juan Vañó Belda, de la misma.
 D. Jorge Haro López, de la misma.
 D. Joaquín Lledó Más, de la misma.
 D. Domingo Cordero Jiménez, de la misma.
 D. Luis Díaz Gurruchaga, de la misma.
 D. Ciriaco Leo Caballero, de la misma.
 D. Braulio Carro García, de la misma.
 D. José González Sánchez, de la misma.
 D. Matías Vicario Olmo, de la misma.
 D. Severo Salcedo Gella, de la Comandancia del Rif.
 D. Germiniano Baklazo Abad, de la misma.
 D. Joaquín Cañas Castillo, de la misma.
 D. Julián Serrano Lorenzo, de la misma.
 D. Salvador García Zabaleta, de la misma.
 D. Gonzalo Martín Rodríguez, de la misma.
 D. Angel Barrachina Castelló, de la misma, como supernumerario.

D. Juan Martínez Castillo, de la misma, como supernumerario.
 D. Félix Rubio Pérez, de supernumerario en la misma, en igual concepto.
 D. Agustín Santiago Romero, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 D. Federico Montesinos Rubio, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 D. Juan Navaro Picazo, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 D. Isaías Alarcón Delgado, de supernumerario de la misma, en igual concepto.
 D. Emilio Iglesias Bernal, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

Sargentos.

Antonio Rubio Flores, de la Comandancia de Melilla.
 Aurelio Rodríguez Alices, de la misma.
 Gerardo Lara Revilla, de la misma.
 Juan Fernández Gabinet, de la misma.
 Moisés Laso Palacios, de la misma.
 Pascual Esteban García, de la misma.
 Manuel Ruiz Navarro, de la misma.
 Saturnino Rueda Beltrán, de la misma.
 José Muñoz Herrera, de la misma.
 Constantino Crespo Parejo, de la misma.
 Laudelino Menéndez González, de la misma.
 Julio Hernando Sancho, de la misma.
 Esteban del Acebo García, de la misma.
 Cristóbal Igual Martínez, de la misma.
 Jesús Gracia Arguís, de la misma.
 Antonio Escudero López, de la misma.
 Manuel Rodríguez Rodríguez, de la misma.
 Agustín Ortiz Puertas, de la misma.
 Bienvenido Sánchez García, de la misma.
 Manuel Manzano Sabio, de la misma.
 Luis Moreno Alonso, de la misma.
 Manuel Francia Sánchez, de la misma.
 Andrés Linares Aguilera, de la misma.
 José Domenech Rosado, de la misma.
 José Infantes Fernández, de la misma.
 Mateo López Mendieta, de la misma.
 Juan Machuca Báez, de la misma.
 Genaro Estévez Sabugueiro, de la misma.
 Juan Garbín Navajas, de la misma.
 Alejandro Valera Sánchez, de la misma.

Miguel Gálvez Palomo, de la misma.

José Tirado Castillo, de la misma.

Manuel Monsalve Gómez, de la misma.

Alejandro Arnal Hernández, de la misma.

Bernardo Fernández Marín, de la Comandancia del Rif.

Agapito Izquierdo Terrazas, de la misma.

Antonio Gómez Páez, de la misma.

Antonio Peña Ledesma, de la misma.

Cesáreo Alcalá Calza, de la Comandancia del Rif.

Enrique Francia Sánchez, de la misma.

Joaquín Salelles Sánchez, de la misma.

Angel Jiménez Castelló, de la misma.

David Jiménez González, de la misma.

Valentín Rivadulla García, de la misma.

Juan González Cruz, de la misma.

Eduardo Borja Mestre, de la misma.

Sergundo Martínez León, de la misma.

Aniceto Palacios Pavón, de la misma.

Antonio Vázquez Vargas, de la misma.

Bonifacio García de Dios, de la misma.

Luis Suárez Montaves, de la misma.

Manuel Domínguez Salinas, de la misma.

Berito Castelló Ibáñez, de la misma.

Pelayo Herránz Ochagavía, de la misma.

Marcelino Santos Núñez, de la misma.

José Garrido Cano, de la misma.

Pedro Camacho Moreno, de la misma.

José Lineros Ríos, de la misma.

Salvador Moll Tarrasa, de la misma.

Antonio González Gómez, de la misma.

José Jiménez Jiménez, de la misma.

Gabriel Martínez Cacharro, de la misma.

Juan López Rodríguez, de la misma.

Eófilo Bardón Díez, de la misma.

Juan Furgony Sosa, de la misma.

Bartolomé Sánchez Martínez, de la misma.

Gervasio Vallecillo Juárez, de la misma.

Julio Embid Ayerza, de la misma.

Francisco Fernández Palomo, de la misma.

Adolfo García Arceo, de la Comandancia de Melilla, como supernumerario.

Jorge Alvarado Hernández, de la misma, como supernumerario.

Juan Ramírez Barrera, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

Vicente Medina Morón, de super-

numerario de la misma, en igual concepto.

Antonio Galán García, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

Leonardo Rodríguez Álvarez, de supernumerario de la misma, en igual concepto.

Francisco Garúz Vicent, de la fuerza sin haber de la misma, en igual concepto.

Gabriel Gomila Anglada, de la fuerza sin haber de la misma, en igual concepto.

Manuel Pineda Isaac, de la fuerza sin haber de la Comandancia del Rif, en igual concepto.

Félix Alonso Pérez, de la fuerza sin haber de la misma, en igual concepto.

Carmelo Molina González, de la fuerza sin haber de la misma, en igual concepto.

Destinos de clases de banda de Artillería.

Sargentos maestros de trompetas

D. Andrés Jiménez Quiñones, de la Comandancia de Melilla, a la Comandancia de la zona oriental, Melilla.

D. Faustino Martín Caro, de la Comandancia de Ceuta, a la Comandancia de la zona occidental, Ceuta.

D. Hermenegildo Silo Cerezo, de la Comandancia de Larache, al regimiento a caballo, como supernumerario.

D. Enrique Morera Borrás, de la Comandancia del Rif, al regimiento ligero 8, como supernumerario.

D. Rafael Cañas Trujillo, del antiguo regimiento ligero 12, al 11, como supernumerario.

D. Mariano Martínez Gómez, del antiguo regimiento a pie 1, al regimiento ligero 14, como supernumerario.

D. Santos López García, del antiguo regimiento a pie 3, al regimiento ligero 6, como supernumerario.

D. Paz Jiménez García, del antiguo regimiento a pie 5, al regimiento ligero 9, como supernumerario.

Sargento maestro de cornetas.

D. Antonio Gallardo Moreno, de supernumerario de la Comandancia de Melilla, a la Comandancia de la zona oriental, Melilla, en igual concepto.

Cabos de trompetas.

Julio Gutiérrez Vega, de la Comandancia de Melilla, a la Comandancia de la zona oriental, Melilla.

Vicente Pastor Zafrilla, de la Comandancia de Ceuta, a la Comandancia de la zona occidental, Ceuta.

Antonio Portero Panadero, de la Comandancia de Larache, a la Comandancia de la zona occidental, Ceuta, como supernumerario.

Tomás San José Valle, de la Comandancia del Rif, al regimiento ligero 2, como supernumerario.

José Núñez Martínez, del antiguo regimiento ligero 12, al 11, como supernumerario.

Manuel Feito Fernández, del antiguo regimiento a pie 1, al regimiento a caballo, como supernumerario.

Ginés Sánchez Hernández, del antiguo regimiento a pie 3, al regimiento ligero 6, como supernumerario.

Juan Manzanares Molina, del antiguo regimiento a pie 5, al regimiento ligero 9, como supernumerario.

Pedro Parra Mancha, de la Academia especial de Artillería, al regimiento ligero 3, como supernumerario.

Cabos de cornetas.

Angel Otero Fernández, de supernumerario de la Comandancia de Melilla, a la Comandancia de la zona oriental, Melilla, en igual concepto.

Juan Vélez Ayuso, de la Comandancia de Ceuta, a la Comandancia de la zona occidental, Ceuta, como supernumerario.

Domingo Vázquez Asensio, de supernumerario de la Academia especial del Arma, al regimiento a pie 1, de plantilla.

Salvador Seoane López, de supernumerario del regimiento de Costa 1, al regimiento a pie 2, de plantilla.

Madrid 13 de julio de 1931.—Azaña.

Sección de Ingenieros

DISPONIBLES

Excmo. Sr. He tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Rodrigo Torrent Aramendía, ascendido por orden de 6 de junio próximo pasado (D. O. número 124), del batallón de Zapadores úm. 6, hoy en situación de retirado, en Pamplona, justifique en el presente como disponible forzoso en dicha plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. Julián Azofra Herrería, ascendido a este empleo por orden de 2 del actual (D. O. núm. 144) de disponible voluntario en Cádiz, quede en la situación de disponible forzoso en la misma plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes de Ingenieros D. Rafael López Tienda y D. Hilario Escribá Nicolás, ascendidos por orden de 6 de junio próximo pasado (D. O. número 124), del batallón de Tetuán y del disuelto quinto regimiento de Zapadores Minadores, queden en situación de disponibles forzosos en Ceuta, el primero y en Valencia, el segundo, surtiendo efectos administrativos esta disposición, en la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 14 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Recrutamiento e Instrucción**ACADEMIAS**

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al número 6 de la orden circular de 30 del pasado (D. O. núm. 143), he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, y los de la de Artillería e Ingenieros, procedentes de la disuelta Academia general, terminarán sus estudios sujetándose al plan que se detalla en los estados que a continuación se insertan:

2.º Las materias que comprende el plan de estudios de las dos Academias, se han clasificado en comunes y no comunes, y las enseñanzas de las primeras las recibirán los alumnos reunidos, no haciéndolo separadamente sino cuando reciban las últimas lecciones de las materias en que cada especialidad tenga señalado distinto número.

3.º Los tenientes coroneles serán jefes de estudios de las dos agrupaciones de cada especialidad, y la plantilla de profesores se distribuirá en la forma siguiente:

Academia de Infantería, Caballería e Intendencia.**Primera agrupación.**

Infantería.—Un comandante, seis capitanes y tres tenientes.

Caballería.—Un comandante, seis capitanes y cuatro tenientes.

Intendencia.—Un comandante, cuatro capitanes y tres tenientes.

Segunda agrupación.

Infantería.—Cuatro comandantes, seis capitanes y cinco tenientes.
Caballería.—Dos comandantes y tres capitanes.

Intendencia.—Un comandante y tres capitanes.

La distribución del personal de la segunda agrupación será la siguiente:

Primero grupo.

Un comandante de Infantería.
Un comandante de Intendencia.
Un capitán de Infantería.
Un capitán de Caballería.
Un teniente de Infantería.

Segundo grupo.

Un comandante de Caballería.
Un capitán de Infantería.
Un capitán de Intendencia.
Un teniente de Infantería.

Tercer grupo.

Un comandante de Infantería.
Un capitán de Infantería.
Un capitán de Caballería.
Un capitán de Intendencia.
Un teniente de Infantería.

Cuarto grupo.

Un comandante de Infantería.
Un comandante de Caballería.
Un capitán de Infantería.
Un capitán de Intendencia.
Un teniente de Infantería.

Quinto grupo.

Un comandante de Infantería.
El comandante de Caballería del cuarto grupo.
Un capitán de Infantería.
Un teniente de Infantería.

Sexto grupo.

El comandante de Infantería del quinto grupo.
Un capitán de Infantería.
Un capitán de Caballería.
El teniente de Infantería del quinto grupo.

Séptimo grupo.

El comandante de Caballería del segundo grupo.

Academia de Artillería e Ingenieros.**Primera agrupación.**

Artillería.—Un comandante, seis capitanes y tres tenientes.
Ingenieros.—Un comandante, tres capitanes y tres tenientes.

Segunda agrupación.

Artillería.—Tres comandantes, cinco capitanes y cinco tenientes.
Ingenieros.—Un comandante, cinco capitanes y un teniente.

La distribución del personal de la segunda agrupación será la siguiente:

Primero grupo.

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.
Un teniente de Artillería.

Segundo grupo.

Un comandante de Artillería.
Un capitán de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.
Un teniente de Artillería.

Tercer grupo.

Un comandante de Ingenieros.
Un capitán de Artillería.
Un teniente de Artillería.
Un teniente de Ingenieros.

Cuarto grupo.

Un comandante de Artillería.
El capitán de Artillería del tercer grupo.
Un capitán de Ingenieros.
Un teniente de Artillería.

Quinto grupo.

Un capitán de Artillería.
Un capitán de Ingenieros.
Un teniente de Artillería.

Sexto grupo.

Un capitán de Ingenieros.
El teniente de Artillería del quinto grupo.

4.º Teniendo en cuenta lo preceptuado en los números anteriores y las plantillas asignadas a cada Academia, los directores, de acuerdo con los jefes de estudios de las distintas especialidades, distribuirán el profesorado dentro de cada agrupación, debiendo observarse lo siguiente:

a) Sólo continuará en vigor el sistema del primer profesor, y profesor en los grupos comunes y en los no comunes de Infantería y Artillería. Los demás grupos estarán a cargo de un solo profesor.

b) La enseñanza de equitación de todos los alumnos de las dos Academias estará a cargo de los oficiales de Caballería y Artillería, respectivamente.

c) La clase de «Conocimiento del hombre» será desempeñada por el comandante médico, y la de «Hipología, Zootécnica general y especial», por un profesor veterinario.

5.º La enseñanza de los actuales alumnos se distribuirá en los siguientes cursos:

Primer curso.—Los que pierdan el primer año en la Academia general.

Segundo curso.—Los que lo aprueben y los que pierdan el segundo de la general.

Tercer curso.—Los que aprueben el segundo año de la misma y los que pierdan el primero de las especiales.

Cuarto curso.—Los que aprueben el primero de las especiales.

6.º Los alumnos de primer curso, si existieran, repetirían sus estudios en los nuevos Centros, con arreglo

al plan que han seguido en la Academia general, y los directores de las actuales estudiarán, en ese caso, el medio de que recibieran esas enseñanzas, sin perturbar el régimen docente de los demás alumnos.

7.º El sistema de enseñanza será el que preceptúa las instrucciones que acompañan a la orden circular de 27 de mayo de 1929 (D. O. número 116), que continuarán en vigor en cuanto no se opongan a lo que se dispone en esta orden.

8.º Los primeros profesores y profesores redactarán los programas detallados de las distintas materias que integran sus clases, haciendo constar la parte que deba ser común para las distintas especialidades.

9.º Los directores de las dos Academias, una vez comenzado el próximo curso, remitirán a este Ministerio, para su aprobación, los programas a que se refiere el número anterior y, al hacerlo, propondrán, de acuerdo con los jefes de estudios,

las soluciones que crean más convenientes para lograr que en lo sucesivo las enseñanzas que puedan ser comunes se unifiquen cuanto sea posible.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 9 de julio de 1931.

AZANA

Señor...

Plan de estudios de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia (Toledo).

	INFANTERIA						CABALLERIA						INTENDENCIA						
	2.º curso Lecciones		3.º curso Lecciones		4.º curso Lecciones		2.º curso Lecciones		3.º curso Lecciones		4.º curso Lecciones		2.º curso Lecciones		3.º curso Lecciones		4.º curso Lecciones		
	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	
PRIMERA AGRUPACION																			
PRIMER GRUPO																			
Instrucción táctica.																			
Mando de las diferentes fracciones y unidades de Infantería, así de fusilero-granaderos como de ametralladoras, de máquinas de acompañamiento y de montaña. Marchas, estacionamiento y servicio de seguridad	5	53	5	53	9	47													
Instrucción de conductores, cuidado del ganado y nociones de Hipología	1	4	1	4	2	8													
Mando de las diferentes fracciones y unidades de Caballería, así de sables como de armas automáticas	3	14	3	14			5	50	5	50	9	47							
Marchas, estacionamientos y servicios de exploración y seguridad							4	20		30	6	55							
Mando de las diferentes fracciones y unidades correspondientes a las distintas especialidades de Intendencia													4	22	4	22			20
Marchas													3	10	3	10			10
Organización y conducción de convoyes													3	17	3	17			18
Instrucción de conductores, cuidado del ganado y nociones de Hipología													2	20	2	20			
Instrucción de tiro (común).																			
Conocimiento del armamento y las municiones de Infantería, ejercicios de tiro con todas las armas reglamentarias en ésta y lanzamiento de granadas de mano y de fusil	4	50	4	50	4	55													
Conocimiento del armamento y las municiones de Caballería, ejercicios de tiro con todas las armas de tiro de ésta y lanzamiento de granadas							3	27	3	27	3	20							
Conocimiento del armamento y municiones de Intendencia, ejercicios de tiro con mosquetón y pistola													1		1	10	2		
Conocimiento y empleo del material (común).																			
De la Sección de obreros y explosivos de Infantería	1	3	1	3															
De la Sección de Transmisiones de Infantería, de material de protección contra gases	1	8	1	8	1	3													
Del material regimental de Infantería	2	3	2	3															
De la Sección de obreros y explosivos de Caballería	3		3																
De la Sección de Transmisiones de Caballería, del material de protección contra gases							2	15	2	15		5							
Del material regimental de Caballería							1	8	1	8	1	5							
Bastes y atalajes y carruajes del tren hipomóvil y del tren automóvil							2		2		3								
Material de protección contra gases							3		3		5								
Material de subsistencias													5	10	5	10			10
													1	2	1	2			
													3	3	3	3			
Instrucción relativa al terreno (común).																			
Conocimiento del terreno, reconocimientos militares, organización del terreno y empleo de los útiles de zapador	6	18	6	18	5	25													
Conocimiento del terreno, reconocimientos militares, organización del terreno							6	17	6	17	2	16							
Servicio interior y de guarnición (común).																			
Práctica de estos servicios					3	18					3	10							4
Justicia militar (común).																			
Funciones del juez instructor, del secretario, del fiscal y del defensor		13		13		18		13		13		18		8		8			5
Servicio de Intendencia.																			
Función de los oficiales en los Negociados de Contabilidad de las Intendencias y de Gran Unidad. Idem id. encargados de labores en los Parques; Idem id. auxiliares en la Intendencia general; Idem id. encargados de efectos y caudales. Reconocimientos administrativos. Servicio de abastecimiento en paz y en guerra													6	70	6	70	15	100	
TOTAL DE LECCIONES DEL PRIMER GRUPO	26	174	26	174	24	176	26	174	26	174	24	176	28	172	28	172	28	172	

	INFANTERIA						CABALLERIA						INTENDENCIA					
	2.º Curso Lecciones		3.º curso Lecciones		4.º curso Lecciones		2.º curso Lecciones		3.º curso Lecciones		4.º curso Lecciones		2.º curso Lecciones		3.º curso Lecciones		4.º curso Lecciones	
	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.
SEGUNDO GRUPO																		
Conducción de automóviles y conocimiento de los carruajes y sus diversos órganos		15		15		15		10		10		10		5		5		5
Educación física y deportes (instrucción del ejecutante)		70		45		45		25		25		25		50		35		35
Equitación		20		35		35		5		5		5		20		35		35
Esgrima		10		15		15		5		5		5		5		5		5
Ciclismo		10		15		15		5		5		5		5		10		10
Equitación al exterior y concursos de Steeple-chasse, Rally-paper y ciza a caballo (clase alterna)								100		100		100						
Equitación de picadero y doma de potros y corrección de caballos difíciles y resabiados (clase diaria)								200		200		200						
Conducción de automóviles pesados														40		35		35
TOTAL DE LECCIONES DEL SEGUNDO GRUPO		125		125		125		345		345		345		125		125		125

NOTA: Las lecciones teóricas se señalan por una T y las prácticas por una P.

	Infantería			Caballería			Intendencia		
	2.º curso - Lecciones	3.º curso - Lecciones	4.º curso - Lecciones	2.º curso - Lecciones	3.º curso - Lecciones	4.º curso - Lecciones	2.º curso - Lecciones	3.º curso - Lecciones	4.º curso - Lecciones
SEGUNDA AGRUPACION									
PRIMER GRUPO (COMUN)									
Organización militar.									
Principios generales, organización del Ejército español, detallando la de la Infantería, Caballería e Intendencia; organización de la Marina de guerra española, ídem de los principales Ejércitos extranjeros, movilización, concentración	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Arte militar.									
Concepto general. Política de la guerra. Estrategia; principios fundamentales; operaciones estratégicas.—Empleo táctico de las diferentes Armas, Cuerpos y servicios, y especialmente de la Infantería, Caballería; propiedades, características, posibilidades, armamento y material, modos de acción, fraccionamiento táctico; estudio del combate y de la combinación en él de la Infantería y Caballería con las demás Armas, realizado mediante la ejecución de ejercicios sobre el plano y en el terreno; observación, información y culace.—Logística: las marchas, el servicio de seguridad y el de exploración; los servicios de retaguardia.—Leyes y usos de la guerra	26	26	26	26	26	26			
Geografía militar.									
Geografía militar de España. Geografía militar de Marruecos, ídem de Europa	15	15	15	15	15	15	5		
Historia militar.									
Historia militar de España.—Ley de la evolución del Arte militar.—Estudio analítico de algunas batallas y combates modernos desde el punto de vista del empleo y medios de acción de la Infantería y Caballería	15	15	15	15	15	15	5		
Principios fundamentales de la Administración del Ejército.									
Sistemas de devengo							15	15	15
Pronóstica en campaña							15	15	15
Ideas para encuadrar en campaña los diferentes órganos de ejecución de los servicios de Intendencia							8	8	10
Historia de los abastecimientos y evacuaciones en la guerra 1914-1918							8	8	8
TOTAL DE LECCIONES DEL PRIMER GRUPO	65	65	65	65	65	65	65	55	57
SEGUNDO GRUPO (COMUN)									
Conocimiento del hombre.									
Fisiología, Higiene, Psicología, Lógica, Ética y Pedagogía.—Moral militar.—Biología.—El mando, la educación y la instrucción militares.—Estudio de las Ordenanzas militares en cuanto se refieren a mando y subordinación	17	17	20	17	17	20	17		
Economía política.									
Estudio relativo al capital y al trabajo	4	4	4	4	4	4			
Administración y Legislación.									
Detall, Contabilidad de Cuerpo, haberes, sueldos, pensiones y demás emolumentos; vestuario y equipo (composición, adquisición y duración); utensilio, devengos por acuartelamiento y campamento, raciones.—Tratamientos y honores. Estudio de las Ordenanzas militares en lo relativo al servicio interior de los Cuerpos y de guarnición	12	12	14	12	12	14			
Justicia militar.									
Derecho procesal y penal.—Procedimientos militares; funciones del juez instructor, del secretario, del fiscal, del defensor y de los vocales de los Consejos de guerra	7	7	7	7	7	7			
Derecho.—Administrativo, político, civil e internacional							15	15	10
Legislación social y mercantil									4
Procedimientos mercantiles									5
Economía									10
Hacienda							28	28	20

	Infantería			Caballería			Intendencia		
	2.º curso.—Lecciones.	3.º curso.—Lecciones.	4.º curso.—Lecciones.	2.º curso.—Lecciones.	3.º curso.—Lecciones.	4.º curso.—Lecciones.	2.º curso.—Lecciones.	3.º curso.—Lecciones.	4.º curso.—Lecciones.
Estadística	>	>	>	>	>	>	10	10	5
Geografía económica	>	>	>	>	>	>	10	10	5
TOTAL DE LECCIONES DEL SEGUNDO GRUPO.	40	40	45	40	40	45	84	67	62
TERCER GRUPO (COMUN)									
Complemento de estudios matemáticos.									
Geometría descriptiva.—Planos acotados.—Perspectiva.—Sombras	10	>	>	10	>	>	>	>	>
Funciones, clasificación, representación gráfica de las funciones y analítica de los elementos geométricos	>	10	>	>	10	>	>	>	>
Cálculo infinitesimal y de probabilidades	>	>	10	>	>	10	>	>	>
Física y Mecánica.									
Acústica, Óptica, Electricidad, Mecánica y Termo-dinámica	10	10	10	10	10	10	>	>	>
Química.									
Nociones fundamentales, Química general, Química mineral, Química orgánica.—Polvoras y explosivos; gases.—Técnica industrial en lo concerniente a dichos elementos y a las municiones y el material propios de la Infantería y Caballería	5	5	5	5	5	5	>	>	>
Comunicaciones.									
Medios de transmisión: telegrafía y telefonía eléctricas (con o sin conductor); telegrafía óptica, señales ópticas, paneles, procedimientos acústicos y artificios de luces.—Motores y automovilismo.—Ferrocarriles.—El globo libre, el globo cautivo, el dirigible, el aeroplano (descripción y características de los aparatos militares y principios fundamentales de Aerodinámica)	10	10	12	10	10	12	>	>	>
Topografía.									
Representación del terreno, lectura de planos, construcción de perfiles, determinación de las partes vistas y ocultas desde un Observatorio e identificación en el plano de los puntos del terreno y recíprocamente; levantamientos regulares, ídem irregulares, croquis, vistas panorámicas, interpretación de fotografías	10	10	10	10	10	10	>	>	>
Física.									
Electricidad y Termodinámica	>	>	>	>	>	>	10	10	4
Química tecnológica e industrial.									
Alimentos, bebidas, materias colorantes, etc.	>	>	>	>	>	>	8	8	15
Tecnología mecánica.									
Fibras textiles, maderas y metales	>	>	>	>	>	>	5	5	6
Tecnología química.									
Grasas, aceites, cueros, etc.	>	>	>	>	>	>	5	5	10
Tecnología especial de los servicios de Intendencia	>	>	>	>	>	>	10	10	15
TOTAL DE LECCIONES DEL TERCER GRUPO.	45	45	47	45	45	47	38	38	50
CUARTO GRUPO									
Balística.									
Estudio de la interior y de la exterior	12	12	>	6	6	>	>	>	>
Armamento y municiones.									
Cualidades de todo orden que deben reunir las armas de fuego de la Infantería y Caballería y estudio de las diversas partes de que se componen; ídem íd. de sus municiones; ídem íd. de las armas blancas.—Armamento de la Caballería (en las lecciones de Infantería), de la Infantería (en las lecciones de Caballería), de la Artillería de campaña, de la Aeronáutica y de la defensa contra aeronaves	7	7	10	4	4	7	>	>	>
Tiro y Telemetría.									
Propiedades y efectos de los fuegos de Infantería y Caballería.—Tiro de la Artillería de campaña.—Telemetría	7	7	10	5	5	5	>	>	>
Fortificación.									
Estudio de la permanente y de la de campaña.—Minas, pasarelas, destrucciones, enmascaramiento y castrametación	14	14	20	5	5	10	>	>	>
Aritmética mercantil	>	>	>	>	>	>	6	4	4
Contabilidad general	>	>	>	>	>	>	6	4	4
Contabilidad fabril y otras aplicaciones	>	>	>	>	>	>	4	4	4
Contabilidad de Administración pública.—General, provincial y municipal	>	>	>	>	>	>	6	6	6
Contabilidad de Intendencia	>	>	>	>	>	>	10	8	10
Contabilidad de los servicios del Ejército	>	>	>	>	>	>	10	8	8
Contabilidad de Cuerpos	>	>	>	>	>	>	3	3	3
Presupuesto del Ejército	>	>	>	>	>	>	3	3	3
TOTAL DE LECCIONES DEL CUARTO GRUPO.	40	40	40	20	20	22	48	40	31

	Infantería			Caballería			Intendencia		
	LECCIONES			LECCIONES			LECCIONES		
	2.º curso	3.º curso	4.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso
QUINTO GRUPO									
Idiomas y Literatura.									
Francés o inglés, eligiendo el que no se haya estudiado en la Academia general; Literatura militar, con prácticas de composición y redacción en español de documentos militares	45	45	40	30	30	30	20	40	40
SEXTO GRUPO									
Dibujo panorámico y topográfico	40	49	38	80	30	21	»	»	»
Dibujo panorámico	»	»	»	»	»	»	20	35	35
TOTAL DE LECCIONES DE LOS GRUPOS QUINTO Y SEXTO.....	85	85	78	60	60	51	40	75	75
SEPTIMO GRUPO									
Hipología.—Fisiología del caballo.—Exterior.—Patología.—Hippiátrica.—Arte de herrar.....	»	»	»	4	7	5	»	»	»
Zootecnia general y ligero estudio de las especies lanar y vacuna	»	»	»	8	5	4	»	»	»
Zootecnia especial de équidos.—Higiene veterinaria.—Organización de los servicios de cría caballar en España y en algunos países extranjeros	»	»	»	»	»	9	»	»	»
Equitación teórica	»	»	»	11	11	5	»	»	»
TOTAL DE LECCIONES DEL SEPTIMO GRUPO.....	»	»	»	23	23	23	»	»	»
PRACTICAS GENERALES									
Primer período.									
Complemento de las prácticas concernientes a las asignaturas de la segunda agrupación y ejercicios en los que se integre la acción de todos los elementos y medios del Arma o Cuerpo	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Segundo período.									
Conocimiento de los medios de acción, del material y de las posibilidades de las distintas Armas y ejercicios combinados de todas ellas. Este período se efectuará reunidas las dos Academias	20	20	20	20	20	20	20	20	20

D I A S

Plan de estudios de la Academia de Artillería e Ingenieros (Segovia)

	ARTILLERIA						INGENIEROS					
	2.º curso		3.º curso		4.º curso		1.º curso		3.º curso		4.º curso	
	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.
PRIMERA AGRUPACION												
PRIMER GRUPO												
Instrucción táctica.												
Instrucción del jefe de pieza y mando de las diferentes fracciones y unidades de todas las clases de Artillería	5	50	5	50	8	47	»	»	»	»	»	»
Marchas, estacionamiento y servicio de seguridad	1	4	1	4	2	8	»	»	»	»	»	»
Instrucción de conductores, cuidado del ganado y nociones de Hipología	3	17	3	17	»	»	»	»	»	»	»	»
Mando de las diferentes fracciones y unidades de Ingenieros correspondientes a sus diversas especialidades y ejercicios tácticos referentes a los cometidos de los Ingenieros en campaña	»	»	»	»	»	»	4	43	4	43	8	36
Marchas, estacionamientos y servicios de seguridad.....	»	»	»	»	»	»	1	3	1	3	1	8
Instrucción de conductores, cuidado del ganado y nociones de Hipología	»	»	»	»	»	»	1	5	1	5	»	»
Instrucción de tiro (común).												
Conocimiento del armamento y de las municiones de la Artillería; ejercicios de preparación y ejecución de tiro con toda clase de piezas; ejercicios de tiro con fusil, ametralladora y pistola.	4	42	4	42	4	47	»	»	»	»	»	»
Conocimiento del armamento y municiones de Ingenieros; ejercicios de tiro con fusil o mosquetón y pistola; lanzamiento de granadas	»	»	»	»	»	»	2	15	2	15	2	13
Conocimiento y empleo del material (común).												
Material de explosivos	1	3	1	3	»	»	2	4	2	4	2	4
Material de transmisiones	1	8	1	8	1	5	3	10	3	10	2	10
Material de protección contra gases	2	3	2	3	»	»	1	3	1	3	»	»
Material regimental de Artillería	3	8	3	8	»	»	»	»	»	»	»	»
De automovilismo	»	»	»	»	»	»	5	20	5	20	5	30
De extinción de incendios	»	»	»	»	»	»	1	3	1	3	»	»
Material regimental de Ingenieros	»	»	»	»	»	»	2	6	2	6	»	»
Instrucción relativa al terreno (común).												
Conocimiento del terreno, reconocimientos militares, organización del terreno y empleo de los útiles de zapador	4	18	4	18	5	25	4	18	4	18	7	28

	ARTILLERIA						INGENIEROS					
	2.º curso. Lecciones		3.º curso. Lecciones		4.º curso. Lecciones		2.º curso. Lecciones		3.º curso. Lecciones		4.º curso. Lecciones	
	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.	T.	P.
Servicio interior y de guarnición (común).												
Práctica de estos servicios					3	18					1	3
Justicia militar (común).												
Funciones del juez instructor, del secretario, del fiscal y del defensor		9		9		12		4		4		
Servicios en los Parques de Ingenieros.												
Prácticas de este servicio							1	4	1	4	1	4
TOTAL DE LECCIONES DEL PRIMER GRUPO..												
	24	162	24	162	24	162	27	138	27	138	29	136
SEGUNDO GRUPO (COMUN)												
Conducción de automóviles y conocimiento de los carruajes y de sus diversos órganos		20		20		20		20		20		20
Educación física y deportes		19		19		18		25		25		25
Equitación		70		70		70		35		35		35
Esgrima		8		8		8		5		5		5
Ciclismo		8		8		8		10		10		10
TOTAL DE LECCIONES DEL SEGUNDO GRUPO												
		125		125		125		95		95		95

NOTA: Las lecciones teóricas se señalan por una T y las prácticas con una P.

SEGUNDA AGRUPACION

PRIMER GRUPO (COMUN)

Arte militar.

Concepto general.—Política de la guerra.—Organización militar: principios generales; organización del Ejército español, detallando la de la Artillería e Ingenieros; organización de la Marina de guerra española; ídem de los principales Ejércitos extranjeros; movilización, concentración.—Estrategia: principios fundamentales; operaciones estratégicas.—Empleo táctico de las diferentes Armas, Cuerpos y Servicios, y especialmente de la Artillería y de las tropas de Ingenieros; propiedades, características posibilidades, armamento y material, modos de acción, fraccionamiento táctico, estudio del combate y de la combinación en el de la Artillería y de las tropas de Ingenieros con las demás Armas, realizado mediante la ejecución de ejercicios sobre el plano y en el terreno; observación, información y enlace.—Logística: las marchas; el servicio de seguridad y el de exploración; los servicios de retaguardia.—Leyes y usos de la guerra

Nociones de Arte naval y medios de acción de la Marina contra las costas.—Conocimiento de los posibles blancos de costa y su vulnerabilidad

Geografía militar.

Geografía militar de España.—Geografía militar de Marruecos.—Ídem de Europa

Historia militar.

Historia militar de España.—Ley de la evolución del Arte militar.—Estudio analítico de algunas batallas y combates modernos desde el punto de vista del empleo y medios de acción de la Artillería y de las tropas y servicios de Ingenieros

TOTAL DE LECCIONES DEL PRIMER GRUPO..

SEGUNDO GRUPO (COMUN)

Conocimiento del hombre.

Fisiología, Higiene, Psicología, Lógica, Ética y Pedagogía.—Moral militar.—Biología.—El mando, la educación y la instrucción militares.—Estudio de las Ordenanzas militares en cuanto se refieren a mando y subordinación

Economía política.

Estudio relativo al capital y al trabajo

Administración y Legislación.

Detall, Contabilidad de Cuerpo, haberes, sueldos pensiones y demás emolumentos; vestuario y equipo (composición, adquisición, duración); utensilio, devengos por acuartelamiento y campamento; raciones.—Tratamientos y honores.—Estudio de las Ordenanzas militares en lo relativo al servicio interior de los Cuerpos y de guarnición

Justicia militar.

Derecho procesal y penal.—Procedimientos militares; funciones del juez instructor, del secretario, del fiscal, del defensor y de los vocales de los Consejos de guerra.....

TOTAL DE LECCIONES DEL SEGUNDO GRUPO

TERCER GRUPO (COMUN)

Complemento de estudios matemáticos.

Geometría descriptiva.—Planos notados.—Perspectivas y sombras

Funciones, clasificación y representación gráfica de las funciones y analítica de los elementos geométricos.—Cálculo infinitesimal y de probabilidades.—Nomografía

	ARTILLERIA			INGENIEROS		
	LEC		ES	LECCIONES		
	2.º curso.	3.º curso.	4.º curso.	2.º curso.	3.º curso.	4.º curso.
	22	22	18	22	22	18
			4			4
	10	10	10	10	10	10
	10	10	10	10	10	10
	42	42	42	42	42	42
	8	8	8	8	8	8
	3	3	3	3	3	3
	6	6	6	6	6	6
	5	5	5	5	5	5
	22	22	22	22	22	22
	25			25		
		25			25	

	ARTILLERIA			INGENIEROS		
	LECCIONES			LECCIONES		
	2.º curso..	3.º curso.	4.º curso..	2.º curso..	3.º curso.	4.º curso..
Física y Mecánica.						
Acústica, Óptica, Electricidad, Meteorología, Mecánica y Termodinámica	30	30	30	30	30	30
Comunicaciones.						
Medios de transmisión: telegrafía y telefonía eléctricas (con o sin conductor); telegrafía óptica, señales ópticas, paneles, procedimientos acústicos y artificiosos de luces.—Motores y automovilismo.—Ferrocarriles.—El globo libre, el globo cautivo, el dirigible, el aeroplano (descripción y características de los aparatos militares y principios fundamentales de Aerodinámica)	10	10	10	10	10	10
Topografía.						
Representación del terreno, lectura de planos, construcción de perfiles, determinación de las partes vistas y ocultas desde un Observatorio e identificación en el plano de los puntos del terreno y recíprocamente; levantamientos regulares, idem irregulares, croquis, vistas panorámicas, interpretación de fotografías	10	10	10	10	10	10
TOTAL DE LECCIONES DEL TERCER GRUPO	75	75	50	75	75	50
CUARTO GRUPO						
Balística.						
Estudio de la interior y de la exterior	26	26	14	4	4	•
Armamento y municiones.						
Cualidades de todo orden que deben reunir las armas de fuego de la Artillería y estudio somero de las diversas partes de que se componen; idem id. de sus municiones; idem id. de las armas blancas.—Armamento de la Infantería, de la Caballería, de la Aeronáutica y de la Defensa contra aeronaves	7	7	10	•	•	•
Estudio del reglamentario en España para Ingenieros	•	•	•	5	5	•
Tiro y Telemetría.						
Propiedades y efectos de los fuegos de la Artillería.—Tiro de la Infantería.—Telemetría	7	7	10	•	•	•
Propiedades y efectos de los fuegos con las armas usadas por las tropas de Ingenieros y reglas de tiro.—Tiro de la Infantería y de la Artillería.—Telemetría.....	•	•	•	3	3	•
Química.						
Nociones fundamentales, Química general, Química mineral, Química orgánica.—Pólvoras y explosivos. Gases.—Técnica industrial en lo concerniente a dichos elementos y a las municiones y al material propio de la Artillería	25	25	50	•	•	•
Nociones de Química	•	•	•	9	9	•
Fortificación.						
Estudio de la permanente y de la de campaña.—Minas, pasarelas, destrucciones, enmascaramientos, castrametación	14	14	20	•	•	•
Historia de la fortificación.—Fortificación de campaña semipermanente y permanente: organización de frentes y fronteras; asedio y defensa de plazas y posesiones fortificadas.—Castrametación	•	•	•	14	14	38
Minas militares y destrucciones	•	•	•	•	•	15
Construcción.						
Materiales de construcción.—Resistencia de materiales.—Práctica de la construcción.—Replanteos y cubicaciones.—Alumbrado de aguas	•	•	•	18	18	38
Vías de comunicación terrestres.						
Carreteras y pistas.—Puentes militares.—Ferrocarriles	•	•	•	14	14	15
Telegrafía y telefonía	•	•	•	3	3	•
Alumbrado en campaña	•	•	•	15	15	30
TOTAL DE LECCIONES DEL CUARTO GRUPO	79	79	104	85	85	185
QUINTO GRUPO						
Idiomas y Literatura.						
Francés o inglés, eligiendo el que no se haya estudiado en la Academia general; Literatura militar, con práctica de composición y redacción en español de documentos militares	40	40	40	30	30	30
SEXTO GRUPO						
Dibujo.						
Lineal, topográfico y panorámico	35	35	35	•	•	•
Topográfico, lineal y de máquinas.—De paisaje y panorámico	•	•	•	90	90	65
TOTAL DE LECCIONES DE LOS GRUPOS QUINTO Y SEXTO.....	74	75	75	120	120	95
PRACTICAS GENERALES						
Primer período.						
Complemento de las prácticas concernientes a las asignaturas de la segunda agrupación y ejercicios en los que se integre la acción de todos los elementos y medios del Arma y Cuerpo	20	20	20	20	20	20
Segundo período.						
Conocimiento de los medios de acción, del material y de las posibilidades de las distintas Armas y ejercicios combinados de todas ellas. Este período se efectuará reunidas las dos Academias	10	10	10	10	10	10

D I A S

COLEGIOS DE HUERFANOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña María Novales Marco, residente en esta Corte, Avenida de Menéndez Pelayo núm. 89, viuda del Auxiliar del Cuerpo de Intendencia, D. Luis Lara y Gómez, en súplica de que a sus hijos Manuel y Luis Lara Novales, se les conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara, he tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingreso en el mencionado Colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por doña Dolores Gutiérrez Cabrera, domiciliada en Las Palmas, calle de San Justo núm. 10, como tutora del menor Clemente Domínguez Hernández, en súplica de que a este se le conceda ingreso en el Colegio de Guadalajara, como huérfano del músico de tercera, Angel Domínguez Lorenzo, desaparecido en acción de guerra, he tenido a bien conceder al referido huérfano derecho a ingreso en el mencionado Colegio, pudiendo ser llamado cuando le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Comandante Militar de Canarias.

PENSIONES ACADEMICAS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder la pensión diaria de cuatro pesetas a partir de primero de junio próximo pasado, al cadete de la Academia General Militar, D. Luis Sánchez Saiz, como comprendido en el inciso b) de la orden circular de 9 de abril de 1928 (D. O. núm. 79), por haber fallecido su padre el comandante de Infantería, D. Luis Sánchez González, el día

30 de mayo último; cesando de percibir, desde la indicada fecha, la pensión de tres pesetas, que disfrutaba.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Director de la Academia General Militar e Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, del Hospital Militar de Valladolid, D. Antonino Guzmán Ruiz, que por orden de 3 del mes actual (D. O. núm. 147), pasó a la situación de retirado en dicha capital, he tenido a bien concederle diez días de licencia por asuntos propios para Bay y París (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Jefatura A Viación

CURSOS DE OBSERVADORES DE AEROSTACION

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que a los efectos del artículo 13 del reglamento de Aeronáutica, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), se considere válido el curso de observadores de Aerostación, dispuesto por orden circular de 8 de abril último (D. O. número 79), al personal de jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, y que han asistido a la totalidad del celebrado desde el 15 de abril a primero de junio pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Director del curso, teniente coronel de Ingenieros, D. Joaquín de la Llave y Sierra.

Profesor de la Escuela de Observadores, comandante de Estado Mayor, D. Enrique Ruiz Fornells Ruiz.

Profesores eventuales, comandante de Ingenieros, D. Félix Martínez Sanz y capitán de Ingenieros, D. Antonio Vázquez Figueroa-Goyanes.

Auxiliar, teniente de Ingenieros, don Enrique Nava Guici.

Alumnos: Comandante de Estado Mayor, D. José Hajar Ariño.

Comandante de Ingenieros, D. José Alvarez Izpura.

Comandante de Ingenieros, D. Cristino Cervera Reyes.

Comandante de Caballería, D. Jesús Varela Castro.

Capitán de Infantería, D. Felipe Avella Moreno.

Capitán de Infantería D. Francisco Cañete Heredia.

Capitán de Caballería, D. José de Olea Díaz.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Prados Peña.

Madrid 13 de julio de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las órdenes de 8 de abril y 30 de mayo último (D. O. números 79 y 119), nombrando profesor eventual y alumnos de los cursos de observadores acrosteros, se entienda ampliada en el sentido de que al personal que haya asistido a dichos cursos, se le considere en situación A) de las señaladas en el artículo 49 del vigente reglamento de Aeronáutica, durante su permanencia en los mismos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 13 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sección de Infantería

ASOCIACION DEL COLEGIO DE HUERFANOS DE INFANTERIA

Para cumplimentar el decreto de 18 de mayo último, (D. O. núm. 113), vacantes en este Colegio por consecuencia de la nueva reorganización las plazas de profesor del mismo, debiendo ser cubiertas por concurso de méritos entre los que lo soliciten, por el Consejo del Gobierno y Administración, se procede al anuncio de las mismas en las condiciones siguientes:

Una de profesor de las asignaturas que compongan el grupo de Letras para el grado de Bachiller que esté en vigor. El sueldo o gratificación asignado será el de 3.000 pesetas, debiendo poseer el elegido el título de Licenciado en Letras.

Una de profesor de las asignaturas que compongan el grupo de Ciencias para el grado de Bachiller que esté en vigor. El sueldo o gratificación

asignado será el de 3.000 pesetas, debiendo poseer el elegido el título de Licenciado en Ciencias.

Una de profesor de Matemáticas y encargado de la imprenta de la Asociación. El sueldo o gratificación asignado será 2.000 pesetas, más el 4 por 100 de las ganancias líquidas que obtenga la imprenta por balance del año industrial, no pudiendo rebasar este 4 por 100 que ha de percibir por la gerencia de la imprenta de 2.000 pesetas como máximo. Una de profesor de

Matemáticas y encargado de la Secretaría de estudios del Colegio. El sueldo o gratificación será de 2.000 pesetas.

Una de profesor de idiomas, francés e inglés. El sueldo o gratificación será de 3.000 pesetas.

Una de profesor de Educación física. El sueldo o gratificación será de 2.000 pesetas. El elegido deberá poseer el título de profesor de Educación física expedido por la Escuela Central de Gimnasia.

Todos los sueldos o gratificaciones se entienden que son anuales.

El plazo de la admisión de las Instancias, a las que deberá acompañar certificado que acrediten los méritos que hagan constar, terminará el día 30 del actual y deberán remitirse al General Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de este Ministerio.

Madrid 14 de julio de 1931.—El General Presidente.—P. O. *Manuel de Llanos y Torriglia.*

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día..... 0,25 pesetas
Número o pliego sueldo..... 0,50 "
Programa..... 0,50 "

SUSCRIPCIONES

A) Diario Oficial.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 14,00 pesetas
	Extranjero..... 27,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias..... 28,00 "
	Extranjero..... 54,00 "
B) Colección Legislativa.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 4,00 pesetas
	Extranjero..... 12,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias..... 8,00 "
	Extranjero..... 24,00 "
A) Diario Oficial y Colección Legislativa.	
SEMESTRE.....	Madrid y provincias..... 17,00 pesetas
	Extranjero..... 39,00 "
AÑO.....	Madrid y provincias..... 34,00 "
	Extranjero..... 68,00 "

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que correspondan, el número que dicha publicación lleva correlativo; el D. O. en cubeta de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES ESPECIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1915; 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1889, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo.

Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1928, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de *DIARIO OFICIAL* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA* y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los precedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio o octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en las plazas fijadas.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, los del *Diario Oficial*, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañados de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del *DIARIO OFICIAL*, o pliego de *Colección Legislativa*.